



togetherforbetter

Preguntas de la Boleta

Elección General

5 de noviembre de 2024



Clark County Election Department

965 Trade Drive, North Las Vegas, Nevada 89030

www.ClarkCountyNV.gov/vote

(702) 455-VOTE (8683) (702) 455-3666 (español) (702) 455-7871 (Filipino/Tagalog) 711 (TTY/TDD)

El texto completo de estas preguntas se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Elecciones en www.ClarkCountyNV.gov/voteSP. También están disponibles en los sitios de votación temprana y en los centros de votación el Día de la Elección.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 1

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta del Senado N.º 7 de la 81.ª sesión

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada* para eliminar ciertas disposiciones que rigen la Junta de Regentes del Sistema de Educación Superior de Nevada y su administración de la Universidad Estatal y ciertos fondos federales de concesión de tierras y para proporcionar supervisión legislativa adicional de las instituciones públicas de educación superior a través de auditorías independientes periódicas, sin derogar el proceso de elección estatutario actual u otras disposiciones estatutarias existentes relacionadas con la Junta de Regentes?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN - La *Constitución de Nevada* exige que la Legislatura disponga el establecimiento de una Universidad Estatal que esté controlada por una Junta de Regentes elegida, cuyas funciones están establecidas por ley. Además, la *Constitución de Nevada* hace posible que la Junta de Regentes controle y administre los asuntos y fondos de la Universidad Estatal de conformidad con las reglamentaciones establecidas por la ley. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral, también conocida como “Enmienda de Responsabilidad y Supervisión de la Reforma a la Educación Superior de Nevada”, eliminaría las disposiciones constitucionales que rigen las elecciones y deberes de la Junta de Regentes y su control y gestión de los asuntos y fondos de la Universidad Estatal, y exigiría que la Legislatura disponga por ley la gobernanza de la Universidad Estatal y la auditoría de las instituciones públicas de educación superior en Nevada. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral no derogaría ninguna disposición legal existente que rija a la Junta de Regentes, incluidas las que se encargan de la elección de los miembros de la Junta, pero haría de la Junta un organismo legal cuya estructura, membresía, facultades y deberes se rigen por las disposiciones legales existentes, sujetas a cualquier cambio legal realizado a través del proceso legislativo.

La *Constitución de Nevada* establece que ciertos fondos derivados del Estado de Nevada en virtud de una ley federal promulgada por el Congreso de los Estados Unidos en 1862 deben invertirse en un fondo separado y destinarse al beneficio de ciertos departamentos de la Universidad Estatal y, que, si existe alguna cantidad del fondo que se pierda o se malverse por negligencia o por cualquier otro motivo, el Estado de Nevada debe reemplazar el monto perdido o malversado para que el capital del fondo permanezca intacto. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral modificaría estas disposiciones al: (1) aclarar las citas legales a la ley federal, incluidas todas las enmiendas del Congreso; y (2) especificar que los fondos derivados de conformidad con la ley federal deben ser invertidos por el Estado de Nevada de la manera en la que lo exija la ley.

Un voto “Sí” enmendaría la *Constitución de Nevada* al: (1) eliminar las disposiciones que rigen la elección y los deberes de la Junta de Regentes y su control y gestión de los asuntos y fondos de la Universidad Estatal y exigir que la Legislatura disponga por ley la gobernanza de la Universidad Estatal y la auditoría de las instituciones públicas de educación superior en Nevada; y (2) revisar las disposiciones que rigen la administración de ciertos fondos derivados de conformidad con la ley federal y dedicados para el beneficio de ciertos departamentos de la Universidad Estatal.

Un voto “No” retendría las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada* que rigen la elección y los deberes de la Junta de Regentes y su control y gestión de los asuntos y fondos de la Universidad Estatal y no revisaría las disposiciones existentes que rigen la administración de ciertos fondos derivados de la ley federal y designados al beneficio de ciertos departamentos de la Universidad Estatal.

RESUMEN - La *Constitución de Nevada* exige que la Legislatura haga posible el establecimiento de una Universidad Estatal que esté controlada por una Junta de Regentes cuyos deberes están establecidos por el estatuto. (Const. de Nev. Art. 11, § 4) La *Constitución de Nevada* también exige que la Legislatura establezca la elección de los miembros de la Junta y que la Junta controle y administre los asuntos y fondos de la Universidad Estatal de acuerdo con las regulaciones establecidas por la ley. (Const. de Nev. Art. 11, §§ 7, 8)

Como lo exigen estas disposiciones constitucionales, la Legislatura ha promulgado leyes para establecer la Universidad Estatal y para disponer la elección de los miembros de la Junta de Regentes. (*Estatutos Revisados de Nevada* [NRS] 396.020, 396.040) Además, la Legislatura ha promulgado leyes para: (1) establecer el Sistema de Educación Superior de Nevada (NSHE), que está conformado por la Universidad Estatal y otras instituciones, programas y operaciones educativos; y (2) hacer posible que la Junta de Regentes administre el NSHE y establezca reglas para su gobierno y gestión. (NRS 396.020, 396.110, 396.230, 396.280, 396.300, 396.420, 396.440, 396.550)

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral eliminaría las disposiciones constitucionales que rigen a la Junta de Regentes y exigiría que la Legislatura establezca por estatuto para la gobernanza de la Universidad Estatal y la auditoría de las instituciones públicas de educación superior. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral no revocaría ninguna disposición legal existente que rija a la Junta de Regentes, incluidas las que hacen posible la elección de los miembros de la Junta. Por el contrario, al eliminar las disposiciones constitucionales que rigen a la Junta de Regentes, esta iniciativa de ley en la boleta electoral convertiría a la Junta en un organismo legal cuya estructura, membresía, facultades y deberes se rigen por las disposiciones legales existentes, sujetas a cualquier cambio legal realizado a través del proceso legislativo.

De conformidad con la Ley federal de Concesión de Tierras de Morrill de 1862, cada estado recibió ciertas subvenciones federales de tierras para ser vendidas para apoyar y mantener al menos una universidad en el estado que enseñe agricultura y artes mecánicas, incluidas tácticas militares, siempre que el estado acepte ciertos términos y condiciones con respecto a la preservación y el uso de los ingresos derivados de la venta de las concesiones federales de tierras. (Ley del 2 de julio de 1862, cap. 130, §§ 1-8, 12 Estat. 503-05, según enmendada y codificada en 7 USC §§ 301 y subsecuentes.) Para asegurar los beneficios ofrecidos por la ley federal, la *Constitución de Nevada* 6 establece que los fondos derivados del Estado de Nevada de conformidad con la ley federal deben invertirse en un fondo separado y designarse

para beneficio de los departamentos apropiados de la Universidad Estatal, y que, si alguna cantidad del fondo separado se pierde o se malversa por negligencia o cualquier otra razón, el Estado de Nevada debe reemplazar la cantidad perdida o malversada. (Const. de Nev. Art. 11, § 8) Esta iniciativa de ley en la boleta electoral modificaría estas disposiciones al: (1) aclarar las citas legales a la ley federal, incluidas todas las enmiendas del Congreso; y (2) especificar que los fondos derivados conforme a la ley federal deben ser invertidos por el Estado de Nevada de la manera que lo exija la ley. Sin embargo, debido a que el Estado de Nevada debe administrar los fondos de la manera en la que lo exige la ley federal, esta iniciativa de ley en la boleta electoral no cambiará el propósito o el uso de los fondos según la ley federal. (*Estado de Wyoming vs. Irvine*, 206 U.S. 278, 282-84 (1907))

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Votar a favor de la Pregunta 1 permitirá una mayor supervisión legislativa y rendición de cuentas de la Junta de Regentes para mejorar la educación superior pública en Nevada. La Pregunta 1 exigiría que la Legislatura se ocupe de la gobernanza de la Universidad Estatal, dándole a la Legislatura la capacidad de cambiar las políticas y los procedimientos del Sistema de Educación Superior de Nevada (NSHE) para que responda mejor a las necesidades de educación superior del Estado.

Durante años, la Legislatura ha recibido quejas sobre las políticas y prácticas de la Junta, y la Junta ha tomado medidas que han obstruido o socavado la investigación y revisión del NSHE por parte de la Legislatura. Las acciones de la Junta también han dado lugar a controversias en torno a su incapacidad para exigir al NSHE y a sus colegios y universidades altos estándares de transparencia y responsabilidad y a búsquedas fallidas de líderes de la Junta. La aprobación de la Pregunta 1 permitiría a la Legislatura abordar las inquietudes en torno a la Junta y sus miembros modificando cualquiera de las políticas y los procedimientos de la Junta.

Además, los contribuyentes y los estudiantes se beneficiarán en última instancia de una mayor supervisión legislativa de las decisiones financieras de la Junta, al reducir la posibilidad de una mayor mala gestión fiscal dentro del NSHE. Una auditoría reciente del NSHE encontró que debido a políticas vagas o insuficientes de la Junta y a una falta de supervisión en todo el sistema, las instituciones del NSHE participaron en actividades financieras cuestionables e inapropiadas entre 2018 y 2022, incluyendo mover fondos estatales entre cuentas designadas para diferentes propósitos, redirigir fondos estatales a una institución diferente sin aprobación legislativa, tomar medidas para evitar devolver fondos no utilizados al Estado como lo exige la ley, y gastar las tarifas estudiantiles de maneras que no están directamente relacionadas con los propósitos de las tarifas ni mejoran la educación de los estudiantes que las pagan. La pregunta 1 requerirá una auditoría del NSHE cada dos años, con lo cual mejorará la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión fiscal del NSHE.

Los redactores de la *Constitución de Nevada* nunca tuvieron la intención de que la Junta tuviera control absoluto sobre la gestión de la Universidad Estatal. La concesión de poderes constitucionales a la Junta estaba simplemente relacionada con el acceso a fondos de concesión de tierras federales sin requerir ninguna acción por parte de la Legislatura. Sin embargo, la Junta ha afirmado en casos ante la Corte Suprema de Nevada, que su estatus constitucional le otorga una autonomía virtual y, por lo tanto, inmunidad frente a ciertas leyes y políticas promulgadas por la Legislatura. Con base en el testimonio legislativo, existe la impresión de que la Junta utiliza su estatus constitucional como escudo contra una mayor supervisión y

rendición de cuentas legislativas e incluso se comporta como una cuarta rama del gobierno, aunque la *Constitución de Nevada* especifica solo las Ramas Ejecutiva, Legislativa, y Judicial del gobierno Estatal. La aprobación de la Pregunta 1 impedirá que la Junta utilice su estatus constitucional actual para proteger al NSHE del escrutinio legislativo.

Mejore nuestro sistema de educación superior pública al permitir una mayor responsabilidad, transparencia y supervisión del sistema. Vote “Sí” a la Pregunta 1.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los defensores de la Pregunta 1 quieren que los votantes crean que los redactores de la *Constitución de Nevada* se equivocaron, y que la participación de la Legislatura mejorará de alguna manera la transparencia, la eficiencia y la eficacia del sistema de educación superior de Nevada. Lamentablemente, la aprobación de esta boleta electoral no garantiza ninguno de estos beneficios prometidos. La pregunta 1 no es más que la Legislatura tratando de ganar más poder y control, y solo serviría para agregar presiones políticas a un sistema de gobernanza que esté sirviendo bien a este Estado. Los intentos anteriores para cambiar la gobernanza de la educación superior, incluida una pregunta de la boleta electoral similar en 2020 para eliminar el estatus constitucional de la Junta de Regentes, han fallado porque las personas de Nevada reconocen la importancia de mantener el sistema en la *Constitución de Nevada* como se redactó originalmente.

La libertad académica está siendo objeto de un ataque sin precedentes en todo el país. La capacidad de realizar de forma independiente investigaciones que benefician al Estado o de retener profesores expertos puede verse comprometida con una mayor influencia legislativa en la educación superior. Al eliminar el estatus constitucional de la Junta de Regentes de la *Constitución de Nevada*, la Pregunta 1 aumenta el potencial de interferencia política sobre el currículo y los estándares académicos en nuestras universidades y colegios públicos.

La Junta de Regentes está mejor preparada para establecer políticas para el Sistema de Educación Superior de Nevada (NSHE) porque su único enfoque está en la educación superior. La Junta ha gobernado nuestro sistema de educación superior durante más de 150 años durante los que el sistema ha crecido en tamaño, prestigio, y complejidad, y durante ese tiempo, los resultados han mejorado. No tiene sentido arriesgarse a perder la independencia, el conocimiento institucional y la experiencia de la Junta sin garantizar lo que la Legislatura puede poner en su lugar. Además, no hay evidencia de que la Legislatura, que se reúne solo una vez cada dos años, sea más eficaz a la hora de establecer políticas de educación superior que los Regentes electos.

La Junta ya está sujeta a una considerable supervisión y rendición de cuentas legislativas. Por ejemplo, la Legislatura aprobó recientemente una ley para alterar la composición de la Junta de 13 a 9 miembros y reducir el periodo de los mandatos de los miembros de seis a cuatro años. La Junta también debe explicar y justificar sus decisiones de administración financiera ante la Legislatura y la Legislatura conserva el poder final para determinar el monto de la financiación estatal para la educación superior. Por último, la Legislatura ya tiene la capacidad de exigir auditorías del NSHE, como lo demuestra la reciente auditoría del NSHE realizada por la Legislatura. Debido a que la Legislatura ha demostrado su capacidad para supervisar a la Junta y exigirle cuentas, el requisito constitucional de realizar auditorías y la eliminación del estatus constitucional de la Junta no son necesarios.

El estatus actual de la Junta en la *Constitución de Nevada* garantiza que la Junta siga siendo elegida, responsable ante los votantes y receptiva ante los electores. La aprobación de la Pregunta 1 permitiría a la Legislatura cambiar las políticas y procedimientos de educación superior existentes e incluso permitiría que la Legislatura haga que los miembros de la Junta sean nombrados en lugar de ser elegidos.

Mantenga el estatus y la elección de la Junta de Regentes en la *Constitución de Nevada*. Vote “No” a la Pregunta 1.

NOTA FISCAL

Impacto Financiero - No Puede Determinarse

Si los votantes la aprueban, la Pregunta 1 elimina de la *Constitución de Nevada* las disposiciones que rigen la elección y los deberes de la Junta de Regentes y su control y gestión de los asuntos y fondos de la Universidad Estatal y exigiría que la Legislatura disponga por ley la gobernanza de la Universidad Estatal y la auditoría de las instituciones públicas de educación superior en Nevada.

No se pueden predecir las medidas futuras, en caso de que las haya, que tome la Legislatura con respecto al gobierno de la Universidad Estatal. Por lo tanto, el impacto financiero resultante sobre el gobierno Estatal, en caso de que lo haya, no puede determinarse con un grado razonable de certeza.

Las disposiciones de la Pregunta 1 que requieren que la Legislatura prevea una auditoría bienal de la Universidad Estatal y otras instituciones públicas de educación superior en Nevada tendrán un efecto financiero sobre el gobierno Estatal. Sin embargo, debido a que se desconoce qué factores puede utilizar la Legislatura para determinar el alcance de cada auditoría bienal, el costo resultante para el Estado de pagar estas auditorías no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

Finalmente, esta pregunta en la boleta electoral aclara las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada* relacionadas con la administración de los ingresos de la concesión de tierras federales designadas al beneficio de ciertos departamentos de la Universidad Estatal en virtud de la Ley federal de Concesión de Tierras de Morrill de 1862. Sin embargo, debido a que el Estado de Nevada debe administrar esos ingresos, así como lo exige la ley federal, esta pregunta en la boleta electoral no cambiará el propósito o el uso de esos ingresos de conformidad con la ley federal. Por lo tanto, no hay un impacto financiero anticipado sobre el gobierno Estatal a partir de estas modificaciones si la Pregunta 1 es aprobada por los votantes.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 2

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta de la Asamblea N.º 1 de la 81.ª Sesión

¿Debería enmendarse la Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada* para que: (1) se revise la descripción de las personas que se benefician de las instituciones que el Estado debe fomentar y apoyar; 2) Se reemplace el término “instituciones” por “entidades”; y (3) Se aumenten las entidades para el beneficio de las personas con alguna discapacidad intelectual o del desarrollo a los tipos de entidades que el Estado está obligado a fomentar y apoyar?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN— Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmienda la Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada* para revisar la descripción de las personas que se benefician de las instituciones que el Estado está obligado a fomentar y apoyar de: (1) “locos” a “personas con enfermedades mentales significativas”; (2) “ciegos” a “personas ciegas o con problemas visuales”; y (3) “sordomudos” a “personas sordas o con problemas de audición”.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también reemplaza los términos “instituciones” por “entidades” en la Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada*.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral agrega además a la Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada* entidades para el beneficio de las personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo a los tipos de entidades que el Estado está obligado a fomentar y apoyar.

Un voto “Sí” enmendaría la *Constitución de Nevada* para: (1) revisar la descripción de las personas que se benefician de las instituciones que el Estado está obligado a fomentar y apoyar; (2) reemplazar el término “instituciones” por “entidades”; y (3) agregar entidades para el beneficio de personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo a los tipos de entidades que el Estado está obligado a fomentar y apoyar.

Un voto “No” conservaría el texto existente en la *Constitución de Nevada* y no agregaría entidades para el beneficio de las personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo a los tipos de entidades que el Estado está obligado a fomentar y apoyar.

RESUMEN—La Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada* requiere que el Estado fomente y apoye instituciones para el beneficio de los locos, ciegos, y sordomudos, y fomente y apoye otras instituciones benéficas según lo requiera el bien público.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmienda la Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada* para reemplazar el término “instituciones” por “entidades” y para modificar la descripción de las personas que se benefician de las entidades que el Estado está obligado a fomentar y apoyar de: (1) “locos” a “personas con enfermedades mentales

significativas”; (2) “ciegos” a “personas ciegas o con discapacidad visual”; y (3) “sordomudos” a “personas sordas o con problemas de audición”.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también modifica la Sección 1 del Artículo 13 de la *Constitución de Nevada* para agregar entidades para los beneficios de las personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo a los tipos de entidades que el Estado debe fomentar y apoyar.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Cuando se redactó originalmente la *Constitución de Nevada* hace 160 años, se utilizaron términos diferentes para describir a las personas con enfermedades mentales o sordas. Este texto está obsoleto y es ofensivo. Además, al cambiar “instituciones” por “entidades”, esta iniciativa de ley en la boleta electoral garantizará que la Constitución refleje las políticas de otras agencias estatales con respecto al uso de términos que describen a ciertas poblaciones como institucionalizadas. La *Constitución de Nevada* se modifica con frecuencia para reflejar nuestra sociedad en evolución, y reemplazar términos ofensivos en la Sección 1 del Artículo 13 es un cambio muy necesario para brindar respeto a todos los habitantes de Nevada.

El impacto de las palabras utilizadas en la *Constitución de Nevada* se extiende más allá del documento mismo. Cuando se utilizan términos ofensivos y despectivos en la legislación Estatal, los mismos son perpetuados por abogados, jueces, trabajadores sociales, y otras personas que hacen referencia a la ley en su trabajo. Al reemplazar los términos “loco” y “sordomudo” por términos más dignos, podemos evitar estigmatizar y marginar a las personas y reducir las barreras discriminatorias que pueden enfrentar cuando buscan empleo, vivienda o servicios de salud mental. Por estas mismas razones, el Congreso de los Estados Unidos tomó medidas hace más de diez años para eliminar los términos “retraso mental” y “lunático” del *Código de los Estados Unidos*.

Al añadir entidades que benefician a las personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo a los tipos de entidades que el Estado debe fomentar y apoyar, la Pregunta 2 garantiza que la disposición constitucional se aplique a una gama más amplia de personas con discapacidades. De manera similar, al cambiar el término “ciego” por “personas ciegas o con discapacidad visual”, esta iniciativa de ley en la boleta electoral reconoce que la discapacidad visual existe en un espectro y que las personas que no son totalmente ciegas, pero tienen algún nivel de discapacidad visual también pueden necesitar acceso a entidades públicas, como programas de capacitación contemporánea y tecnología de asistencia.

Reemplazar el texto obsoleto y ofensivo en la *Constitución de Nevada*. Vote “Sí” a la Pregunta 2.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La enmienda de la *Constitución de Nevada* debería ser un hecho poco frecuente, y su texto no debería modificarse simplemente para dar cabida a una terminología que puede estar desactualizada o perder popularidad con el tiempo. Si bien términos como “loco” y “sordomudo” pueden resultar ofensivos según los estándares actuales, el lenguaje era aceptable en el momento en que se redactó la disposición. La *Constitución de Nevada* es

un documento histórico y no debemos esperar que siga el ritmo siempre cambiante del lenguaje por naturaleza.

La pregunta 2 no aborda eficazmente la cuestión más amplia del uso apropiado del lenguaje. La mayoría de los habitantes de Nevada no consultan la *Constitución de Nevada* para determinar qué términos son aceptables y es probable que muchos de ellos desconozcan las disposiciones constitucionales de su estado. De hecho, más de la mitad de los encuestados a nivel nacional por la Universidad Johns Hopkins no sabían siquiera si su estado tenía una constitución. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral es un intento equivocado de lograr un cambio en el uso cotidiano del lenguaje.

No es necesario ampliar el lenguaje que define los tipos de instituciones que el Estado debe fomentar y apoyar. Nevada ya brinda servicios públicos para personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, así como para aquellos que tienen problemas visuales, pero no son totalmente ciegos. Cambiar estos términos no tendrá un impacto tangible en los tipos de instituciones fomentadas y apoyadas por el Estado.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral es un cambio innecesario a la *Constitución de Nevada*. Vote “No” a la Pregunta 2.

NOTA FISCAL

Impacto Financiero—No Puede Determinarse

Las disposiciones de la Pregunta 2 modifican las disposiciones existentes en el Artículo 13, Sección 1 de la *Constitución de Nevada* que requieren que ciertas instituciones para el beneficio de “los Locos, Ciegos, y Sordomudos, y otras instituciones benéficas que el bien público pueda requerir”, sean fomentadas y apoyadas por el Estado, sujetas a las regulaciones que pueda establecer la Ley. Si los votantes aprueban esta pregunta de la boleta electoral, la *Constitución de Nevada* requeriría en cambio que ciertas entidades para el beneficio de “personas con enfermedades mentales significativas, personas ciegas o con problemas visuales, personas sordas o con dificultades auditivas y personas con discapacidades intelectuales o discapacidades del desarrollo, y otras entidades benéficas que el bien público pueda requerir”, sean fomentadas y apoyadas por el Estado.

Debido a que el Artículo 13, Sección 1 establece que el apoyo a estas entidades por parte del Estado está “sujeto a las regulaciones que pueda establecer la ley”, la Legislatura tendría que aprobar una legislación para brindar apoyo a entidades que actualmente no podrían recibir apoyo bajo la ley existente, si los votantes aprobaran esta cuestión. Sin embargo, debido a que no se puede predecir qué acciones puede tomar la Legislatura con respecto a las entidades que pueden recibir apoyo o la cantidad de apoyo que puede proporcionarse, el impacto financiero sobre el Estado no se puede determinar con ningún grado razonable de certeza.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 3

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada* para permitir que todos los votantes de Nevada tengan derecho de participar en elecciones primarias abiertas para elegir candidatos para las elecciones generales en la que todos los votantes puedan clasificar a los candidatos restantes por preferencia para los cargos de Senadores de EE. UU., Representantes de EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legisladores Estatales?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN - Esta iniciativa, si se promulga, cambia los artículos 5 y 15 de la *Constitución de Nevada* para las elecciones del Congreso de los EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legislador del Estado, eliminando las primarias partidistas y estableciendo una elección primaria de los cinco primeros y una elección general de votación por orden de preferencia.

Para estos cargos, todos los candidatos y votantes participan en una sola elección primaria independientemente de su afiliación o no a un partido. Los cinco con mayor puntuación avanzan a la elección general, y el ganador de la elección general se determina mediante una votación por orden de preferencia:

- Los votantes de la elección general clasificarán a los candidatos en orden de preferencia del primero al último, si desean clasificar más que su primera preferencia.
- Según lo dispuesto actualmente durante ciertas elecciones primarias, se declara ganador a un candidato de la elección general que recibe votos de primera opción de más del 50%.
- Si ningún candidato es la primera opción por más del 50 % de los votantes en la elección general, se elimina al candidato con la menor cantidad de votos. Cada votante que había clasificado al candidato ahora eliminado como su primera opción, hace que ese voto se transfiera a su siguiente candidato de mayor preferencia.
- Este proceso de tabulación se repite hasta que se determina como ganador al candidato con más del 50 % de apoyo.

Si se aprueba, la Legislatura tendría que adoptar una legislación de implementación antes del 1º de julio de 2025. Estos cambios entrarían en vigor para el ciclo electoral de 2026, comenzando con las elecciones primarias de junio de 2026.

Un voto “Sí” enmendaría los Artículos 5 y 15 de la *Constitución de Nevada* para permitir que todos los votantes de Nevada tengan derecho a participar en elecciones primarias abiertas para elegir candidatos para la elección general en las que todos los votantes pueden clasificar a los candidatos restantes por preferencia para los cargos de Senadores de EE. UU., Representantes de EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legisladores del Estado.

Un voto “No” retendría las disposiciones del Artículo 5 y 15 de la *Constitución de Nevada* en su forma actual.

RESUMEN - Según la ley actual, las elecciones primarias de Nevada son elecciones cerradas en las que los “candidatos para cargos partidistas de un partido político principal y los candidatos para cargos no partidistas deben ser nominados en las elecciones primarias por el voto de los votantes registrados en cada partido político principal respectivo” (NRS 293.175). Solo los votantes inscritos de un partido político principal pueden participar en la selección de los candidatos de un partido político principal para la elección general durante una elección primaria. Los votantes registrados en un partido menor o no afiliados a un partido solo pueden votar en contiendas no partidistas durante una elección primaria.

El Artículo 15, sección 14 de la *Constitución de Nevada* actualmente establece que una pluralidad de votos otorgados en una elección por el pueblo constituirá una elección. Esto significa que el candidato que obtiene la mayoría de los votos, independientemente de que sea o no la mayoría (más del 50 %) de los votos emitidos, es identificado como el ganador de esa contienda.

Si los votantes la aprueban, esta iniciativa de ley en la boleta electoral volvería a aparecer en la boleta electoral de la elección general de 2024. Si se aprueba entonces, enmendaría la *Constitución de Nevada* para cambiar las elecciones primarias de modo que todos los votantes, independientemente de su afiliación política, puedan emitir votos por todos los candidatos. Esto cambiaría la elección primaria de un medio para que los partidos políticos principales identifiquen a su candidato para la elección general y la convertiría en un medio para simplemente reducir el número total de candidatos cuyos nombres aparecerán en la boleta electoral de la elección general para cargos partidistas. Según este cambio, no más de cinco candidatos avanzarán a la boleta electoral de la elección general para un cargo partidista.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también cambiaría la forma de selección de los cargos de Senadores de los EE. UU., Representantes de los EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legisladores del Estado, de modo que los votantes puedan clasificar a sus candidatos por preferencia en la elección general. Los cambios identificados en esta iniciativa de ley en la boleta electoral no se aplicarían al cargo de Presidente o Vicepresidente de los Estados Unidos. Bajo este nuevo sistema, los votantes podrían enumerar o clasificar a los candidatos de su elección por preferencia, identificando en su boleta electoral hasta cinco candidatos para cada contienda partidista en su orden de preferencia. Los votos se tabularían de una manera que determinara si un candidato tiene la clasificación más alta en la mayoría de las boletas electorales activas; entonces ese candidato se consideraría elegido y la tabulación estaría completa. Si ningún candidato obtiene la clasificación más alta en la mayoría de las boletas electorales activas, la tabulación procedería en rondas secuenciales como se describe en la Sección 7 de la enmienda constitucional propuesta hasta que el candidato con la mayoría de los votos sea declarado ganador.

Según la ley existente, las boletas electorales para cargos estatales deben incluir una opción para que los votantes seleccionen “Ninguno de Estos Candidatos” (NRS 293.269). Según los cambios propuestos, cualquier voto para “Ninguno de Estos Candidatos” se tabulará, registrará y hará público, pero no se contará con el fin de elegir o clasificar a ningún candidato para un cargo partidista.

Finalmente, esta iniciativa de ley en la boleta electoral requiere que la legislatura cree o modifique los estatutos existentes antes del 1º de julio de 2025 para efectuar la implementación de estos cambios a la *Constitución de Nevada*.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El proceso de elección partidista actual no está funcionando para Nevada. La ley actual excluye a más de un tercio de todos los votantes de Nevada de las elecciones primarias partidistas financiadas por los contribuyentes.¹ Estas primarias partidistas cerradas están controladas por miembros de los partidos políticos y ningún ciudadano debe ser obligado a unirse a un partido político para poder votar.²

Apesar de estar financiadas a costa de todos los contribuyentes³, las primarias partidistas de Nevada solo están abiertas a los residentes de Nevada que se registran como Republicanos o Demócratas.⁴ Este sistema actual deja fuera a muchos votantes y da derecho a una minoría partidista muy pequeña a determinar los candidatos para la elección general.⁵

El sistema primario partidista cerrado hace que muchos sientan que sus voces no importan y que sus líderes electos solo representan a los electores más extremistas del partido.⁶ Nuestros líderes a menudo están más preocupados por la retórica partidista airada que por la elaboración de políticas sensatas. La Pregunta 3 mejorará en gran medida el proceso electoral de Nevada, poniendo el poder de las elecciones donde corresponde: en manos de todos los votantes, en lugar de la clase dirigente del partido.⁷

La Pregunta 3 dará a TODOS los votantes de Nevada el derecho a participar sin importar su registro de partido.⁸ Al crear una primaria abierta, la Pregunta 3 permite que todos los votantes tengan voz sobre todos los que aparecen en la boleta electoral de la elección general, independientemente de su afiliación política.⁹

Además de dar a los residentes de Nevada más voz, la Pregunta 3 también les dará a los votantes más opciones al establecer un sistema de elecciones generales de elección por orden de preferencia.¹⁰ Elección por orden es un cambio simple a nuestra elección general que permite a los votantes la oportunidad de clasificar hasta cinco candidatos que mejor representen sus posiciones, en lugar de tener que elegir entre el “menor de dos males”.¹¹ Los residentes de Nevada enumerarán a los candidatos en orden de preferencia; sin embargo, no se requiere clasificación, y los votantes pueden continuar simplemente votando por su primera opción si así lo desean.¹² El candidato que reciba el mayor apoyo de todos los votantes será el ganador.¹³ Este simple cambio alienta a los candidatos a centrarse en temas que son importantes para la mayoría en lugar de las bases partidistas de los partidos.¹⁴

La Pregunta 3 garantiza que se escuche la voz de todos los residentes de Nevada y que cada voto sea importante, independientemente del registro del partido, y hace que los funcionarios electos sean más responsables ante todos los residentes de Nevada.¹⁵

Vote Sí y dé a los residentes de Nevada más opciones y más voz en nuestras elecciones.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido por el NRS 293.252 de los NRS. Miembros del comité: Sondra Cosgrove (Presidenta), Pat Hickey y Doug Goodman. Este argumento, con hipervínculos activos, también está disponible en www.nvsos.gov.

¹<https://thenevadaindependent.com/article/non-major-party-voters-now-make-up-majority-of-registered-nevada-voters-for-first-time-in-state-history> (se observa que el 34.8 % de los votantes son votantes de partidos menores o no partidistas).

² El NRS 293.175 especifica que solo los candidatos para un cargo partidista de un partido político principal pueden aparecer en la boleta electoral primaria.

³ De conformidad con el Capítulo 293 de los NRS, las elecciones primarias se utilizan actualmente como proceso de nominación para los partidos políticos principales, aunque el gobierno realiza las elecciones a expensas de los contribuyentes. El NRS 293.175.

⁴ El NRS 293.175 especifica que solo los candidatos para un cargo partidista de un partido político principal pueden aparecer en la boleta electoral primaria.

⁵ Id.

⁶ <https://www.congressionalinstitute.org/2017/02/03/study-voters-frustrated-that-their-voices-are-not-heard/>; <https://www.uniteamerica.org/strategy/nonpartisan-primaries> (Abordar cómo los funcionarios electos deben apelar y responder a la pequeña minoría de votantes que participan en las primarias partidistas); https://www.fairvote.org/research_rcvcampaigncivility

⁷ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c) que especifica que “[c]ualquier votante inscrito puede emitir una boleta electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante...”.

⁸ Enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c).

⁹ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c) que especifica que “[c]ualquier votante inscrito puede emitir una boleta electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante...”.

¹⁰ Enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18.

¹¹ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes.

¹² Enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(8).

¹³ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que, si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes.

¹⁴ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes. Como tal, los candidatos ahora deben atraer a la mayoría de todos los votantes, no solo a los votantes partidistas que actualmente pueden participar.

¹⁵ Id.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Las primarias enmarañadas de la pregunta 3 y la confusa propuesta de elecciones generales de etapas múltiples no hace nada para afrontar el partidismo en el proceso político de Nevada, y probablemente empeorará las cosas.

En cambio, esta iniciativa dañará fundamentalmente la gestión tradicional de nuestras elecciones y podría funcionar para excluir por completo a los partidos de presentar candidatos para la elección general en algunas contiendas. En muchos distritos, las únicas opciones en noviembre podrían ser entre candidatos del mismo partido o entre candidatos de menos partidos que en la actualidad.

Además, si se aprueba la Pregunta 3, los candidatos independientes no afiliados a los partidos políticos no podrán lanzar una campaña en la elección general y, en cambio, tendrán que competir directamente en costosas primarias contra candidatos de partidos establecidos. Los residentes de Nevada necesitan más voces e ideas de calidad en la política, pero esta iniciativa en realidad reduce las opciones de los votantes.

Los financiadores de la Pregunta 3, que son de fuera de estado y tienen intereses especiales, quieren fijar permanentemente este cambio extremo en nuestras elecciones en la Constitución de nuestro estado, lo que significa que este plan riesgoso sería casi imposible de cambiar o revocar y el costo de futuras elecciones aumentaría.

El resultado de esta iniciativa será más dinero en campañas políticas tóxicas y miles de votos tirados a la basura por votantes confundidos, sin tener mejorías en nuestro sistema político.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Emily Persaud-Zamora (Presidenta) y Eric Jeng. Esta refutación, también está disponible en www.nvsos.gov.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los cambios a las elecciones propuestos por la Pregunta 3 no ponen a los votantes primero. Esta iniciativa, financiada por millonarios de otros estados y grupos de intereses especiales, reformaría por completo las elecciones en Nevada, haciéndolas más complicadas y lentas para la participación de los votantes.¹ Podría costar a los residentes de Nevada millones de dólares de los contribuyentes implementar y fijar estos cambios en la Constitución de nuestro estado, lo que hace que sea casi imposible revocarlos si este plan falla.²

“Una persona, un voto” es el núcleo de las elecciones libres y justas en Estados Unidos. La Pregunta 3 plantea dudas sobre si socava ese principio básico y deja a algunos votantes en riesgo de que los votos finalmente no se cuenten en el conteo final.³ Por ejemplo, si un votante elige clasificar solo a un candidato, su boleta electoral podría ser excluida del conteo final, como si no se hubieran presentado a la elección. Mientras tanto, los votos de los votantes que seleccionaron a varios candidatos se contarán varias veces. En 2021, más de 140,000 boletas electorales en la ciudad de Nueva York se declararon “inactivas” antes de la ronda final de tabulación y ya no se incluyeron en el conteo final de votos: casi el 15 % de todas las boletas electorales emitidas.⁴

La votación por orden de preferencia es un proceso complejo que resulta en hasta cinco veces más boletas electorales sin contar debido a errores.⁵ Actualmente, el proceso de votación de Nevada es sencillo: los votantes eligen qué candidato apoyan y el candidato con más votos gana. La votación por orden de preferencia hace que la emisión de boletas electorales sea más confusa y tediosa, y disminuye la participación en nuestras elecciones.⁶ En contiendas reñidas, podría llevar semanas determinar al ganador, lo que lleva a muchos votantes a cuestionar la validez de los resultados.⁷

La Pregunta 3 reemplazaría nuestro sistema primario tradicional con un sistema de “primarias enmarañadas” al estilo de California. Esto significa que los candidatos de un solo partido político pueden abrumar las primarias e impedir que otros partidos políticos aparezcan en la boleta electoral de la elección general de noviembre. Este es un cambio extremo que amenaza la capacidad de tener todos los puntos de vista representados durante una elección general en Nevada.

La Pregunta 3 consagraría un nuevo sistema de votación complicado, lento, propenso a errores y costoso en la Constitución de Nevada. Este cambio constitucional sería extremadamente difícil de derogar si el nuevo sistema les falla a los votantes.

Nuestras elecciones no serán mejores si los residentes de Nevada se preguntan si su voto se contará en los conteos finales. Los votantes de otros estados y municipios han rechazado recientemente la votación por orden de preferencia.⁸ Alentamos a nuestros compañeros, residentes de Nevada, a votar no en la Pregunta 3.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral Compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Emily Persaud-Zamora (Presidenta) y Eric Jeng. Esta refutación, con hipervínculos activos, también está disponible en www.nvsos.gov.

¹ <https://www.nvsos.gov/soscandidateservices/anonymousaccess/ViewCCEReport.aspx?syn=%252ff%252f9C1d9yf9pnbB28UmDwQ%253d%253d>

² <https://www.nvsos.gov/sos/home/showpublisheddocument/10568/637886493853600000>; <https://www.elections.alaska.gov/petitions/19AKBE/19AKBEStatementOfCosts.pdf>

³ <https://www.reviewjournal.com/opinion/editorials/editorial-nevadans-should-be-wary-of-ranked-choice-voting-2616717/>

⁴ <https://www.nytimes.com/interactive/2021/06/22/us/elections/results-nyc-mayor-primary.html>

⁵ <https://commonwealthmagazine.org/politics/the-two-sides-of-ranked-choice-voting/>

⁶ <https://news.sfsu.edu/news-story/ranked-choice-voting-linked-lower-voter-turnout>

⁷ <https://www.nytimes.com/article/nyc-primary-results-explained.html>

⁸ <https://www.wbur.org/news/2020/11/04/question-two-ranked-choice-voting-massachusetts-no>

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La declaración de oposición anterior está llena de afirmaciones falsas y engañosas. Los jefes de los partidos políticos quieren mantener su poder al detener la Pregunta 3: al continuar impidiendo que más de 1/3 de los votantes voten en las primarias cerradas de Nevada.¹

La Pregunta 3 garantiza a todos los residentes de Nevada el derecho a votar en las primarias, maximizando el principio de una persona, un voto.² La Pregunta 3 promueve una mejor gobernación porque los funcionarios electos serán responsables ante la mayoría de los residentes de Nevada, no solo ante los extremistas partidistas.³

En la elección general, la Pregunta 3 les permite a los votantes elegir solo un candidato o clasificar hasta cinco en orden de preferencia, lo que les da a los votantes más voz y el candidato ganador será el que cuente con el apoyo más amplio de todos los votantes.⁴ No se cuentan ni excluyen los votos. Millones de votantes estadounidenses fuera de Nevada ya tienen ese derecho, incluyendo muchos votantes militares.⁵

La Pregunta 3 no requiere mayor demora en el conteo de las boletas electorales, ya que tenemos la votación por correo.⁶

Maximizar el derecho al voto no es complicado. Los ciudadanos priorizan las elecciones todos los días. Priorizar a esos candidatos para que el ganador refleje mejor la voluntad de los votantes, a diferencia de la de los jefes de partido, es lo que importa.

Vote Sí A LA Pregunta 3: para ayudar a reparar un sistema dañado.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Sondra Cosgrove (Presidenta), Pat Hickey y Doug Goodman. Este argumento, con hipervínculos activos, también está disponible en www.nvsos.gov.

¹ <https://thenevadaindependent.com/article/non-major-party-voters-now-make-up-majority-of-registered-nevada-voters-for-first-time-in-state-history> (se observa que el 34.8 % de los votantes son votantes de partidos menores o no partidistas).

² La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c) que especifica que “[c]ualquier votante registrado puede emitir un boleto electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante...”.

³ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes. Como tal, los candidatos ahora deben atraer a la mayoría de todos los votantes, no solo a los votantes partidistas que actualmente pueden participar.

⁴ Id.

⁵ https://www.fairvote.org/where_is_ranked_choice_voting_used

⁶ Proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 321 (Legislatura de Nevada de 2021).

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO - SÍ

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Petición de Iniciativa Constitucional Estatal - Identificador: C-01-2021 (Iniciativa) propone enmendar varias secciones de la *Constitución de Nevada* para realizar los siguientes cambios en el proceso electoral del estado:

1. Todas las elecciones primarias para cargos partidistas se llevarán a cabo como primarias abiertas.
2. Los cinco candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzarán a la elección general, independientemente de la afiliación política del candidato.
3. Las elecciones generales para cargos partidistas, que incluyen Senador de los Estados Unidos, Representante de los Estados Unidos, Gobernador, Vicegobernador, Procurador General, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado y legisladores estatales, pero excluye los cargos de Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, se llevarán a cabo mediante una votación por orden de preferencia.

IMPACTO FINANCIERO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con el Artículo 19, Sección 2 de la *Constitución de Nevada*, una iniciativa que proponga enmendar la Constitución de Nevada debe ser aprobada por los votantes en dos elecciones generales sucesivas para convertirse en parte de la *Constitución*. Si esta Iniciativa es aprobada por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2022 y noviembre de 2024, las disposiciones de la iniciativa entrarían en vigor el cuarto jueves de noviembre de 2024 (26 de noviembre de 2024) cuando los votos sean escrutados por la Corte Suprema de acuerdo con el NRS 293.395.

Se ha identificado que las siguientes disposiciones de la Iniciativa tienen un impacto financiero potencial sobre los gobiernos estatales y locales:

1. Las disposiciones de la Iniciativa que exigen que todas las elecciones primarias para cargos partidistas se celebren como elecciones primarias abiertas darán como resultado que se produzca una sola boleta electoral de muestra para todos los votantes registrados para cada elección primaria, independientemente de la afiliación política, en lugar de

boletas electorales de muestra separadas para los votantes de cada partido político. Si bien estas disposiciones eliminarán la necesidad de que los gobiernos locales preparen boletas electorales de muestra separadas para cada partido político principal, la adición de todos los candidatos de cada carrera partidista a todas las boletas electorales, independientemente de la afiliación política, puede resultar en un aumento en la cantidad de páginas requeridas para imprimir cada boleta electoral de muestra, lo que podría aumentar los costos asumidos por los gobiernos locales para proporcionar esas boletas electorales de muestra.

Debido a que no se puede predecir la cantidad de candidatos que pueden elegir postularse para cada cargo partidista en futuras elecciones primarias, el tamaño de la boleta electoral de muestra que se envía a cada votante registrado y el impacto financiero resultante a los gobiernos locales no se puede determinar con un grado razonable de certeza

2. Las disposiciones de la iniciativa que exigen que los cinco candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avancen a la elección general, independientemente de la afiliación política del candidato, también pueden afectar la cantidad de candidatos que aparecen en la boleta electoral de muestra producida para los votantes registrados en cada elección general y, por lo tanto, puede aumentar la cantidad de páginas requeridas para imprimir cada boleta electoral de muestra para los votantes registrados en cualquier elección general celebrada en este estado.

Debido a que no se puede predecir el número de candidatos que pueden elegir postularse para cada cargo en elecciones futuras, el aumento potencial del tamaño de la boleta electoral de muestra que se envía a cada votante registrado antes de cada elección general, así como el impacto financiero potencial a los gobiernos locales que pueden resultar de estos cambios en el tamaño de la boleta electoral de muestra, no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

3. Las disposiciones que requieren que las elecciones generales para ciertos cargos partidistas especificados dentro de la Iniciativa se lleven a cabo utilizando una boleta electoral por orden de preferencia aumentarán los costos para los gobiernos estatales y locales, comenzando con la elección general que se llevaría a cabo en noviembre de 2026, si la Iniciativa es aprobada por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2022 y noviembre de 2024.

En diciembre de 2021, la Oficina del Secretario de Estado proporcionó información a la División de Análisis Fiscal en relación con los costos potenciales relacionados con la implementación de la votación por orden de preferencia. Esta información, que se obtuvo con la cooperación de los gobiernos locales, estimó gastos únicos por parte de los gobiernos estatales y locales de aproximadamente \$3.2 millones a partir del año fiscal 2025, antes de la elección general de noviembre de 2026, en relación con el alcance y la educación de los votantes, el aumento de los costos de inventario de las boletas electorales, los gastos de personal, los costos del equipo, el software y la programación de las máquinas de votación, y las actualizaciones de los materiales de capacitación.

La Oficina del Secretario de Estado también estimó gastos continuos relacionados con la implementación de la votación por orden de preferencia de aproximadamente \$57,000 por año fiscal, relacionados con el pago de tarifas de licencia a los proveedores que suministran software electoral a cada uno de los diecisiete condados de Nevada. La información proporcionada también indicó que puede haber gastos continuos adicionales

relacionados con el aumento de boletas electorales que los condados tendrían que usar para cada elección primaria y general, según la cantidad de personas que se postulen para los cargos de Senador de los Estados Unidos, Representante de Estado de los Estados Unidos, Gobernador, Vicegobernador, Procurador General, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado y la Legislatura del Estado. Sin embargo, debido a que no se puede predecir la cantidad de personas que pueden postularse para estos cargos en una elección dada, el impacto resultante sobre los gastos continuos de los gobiernos estatales y locales no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

Con base en la información proporcionada por la Oficina del Secretario de Estado, en cooperación con los gobiernos locales afectados, la División de Análisis Fiscal ha determinado que la implementación de la Iniciativa resultará en gastos adicionales únicos y continuos para los gobiernos estatales y locales después de su fecha de vigencia. Sin embargo, las estimaciones del Secretario de Estado de estos costos descritos en esta declaración de impacto financiero se basaron en la información disponible en diciembre de 2021. La División de Análisis Fiscal no puede estimar fácilmente los costos asociados con la implementación y administración de la Iniciativa a partir del ciclo electoral de 2026; por lo tanto, los impactos reales sobre los gastos únicos y continuos que correrían a cargo de los gobiernos estatales y locales en el año fiscal 2025 y los años fiscales futuros no se pueden determinar con un grado razonable de certeza.

Elaborado por la División de Análisis Fiscal de la Oficina del Consejo Legislativo, 20 de mayo de 2022

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 4

Enmienda a la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta de la Asamblea N.º 10 de la 81.ª Sesión

¿Debería enmendarse la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada* para eliminar el lenguaje que autoriza el uso de la esclavitud y la servidumbre involuntaria como castigo penal?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN— Esta enmienda pregunta elimina de la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y de la *Constitución de Nevada* el lenguaje que permite la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por delitos. La “esclavitud”, según la definición el Diccionario Ley

Negra es una situación en la que una persona tiene poder absoluto sobre la vida, la fortuna y la libertad de otra persona. A los efectos de una ley federal que prohíbe la servidumbre involuntaria como medio de aplicar una prohibición similar contra la servidumbre involuntaria en la *Constitución de los Estados Unidos*, la Corte Suprema de los Estados Unidos definió la servidumbre involuntaria como el uso o la amenaza de restricción física o lesión física, o la coerción a través de la ley o el proceso legal, para obligar a una persona a trabajar. *United States v. Kozminski*, 487 U.S. 931, 952 (1988)

Actualmente, el Artículo I, Sección 17 de la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada* prohíben la esclavitud y la servidumbre involuntaria, excepto como castigo por un delito por el cual una persona ha sido condenada. Esta enmienda elimina esta excepción, aclarando que la esclavitud y la servidumbre involuntaria están prohibidas en todas las circunstancias.

Un voto por el Sí prohibiría el uso de la esclavitud y la servidumbre involuntaria como castigo por un delito.

Un voto por el “No” mantendría el texto actual que autoriza el uso de la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por un delito.

RESUMEN—Como se incluye en la *Ordenanza original de la Constitución de Nevada* y la *Constitución del Estado de Nevada*, la esclavitud y la servidumbre involuntaria están prohibidas, excepto como castigo por un delito. Esta resolución propone enmendar la *Ordenanza de la Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada* para eliminar el lenguaje que autoriza el uso de la esclavitud y la servidumbre involuntaria como castigo penal.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

La esclavitud y la servidumbre involuntaria son moralmente inaceptables y no deberían existir en ninguna forma, ni siquiera en nuestro sistema penitenciario. Esta forma de castigo por el delito tiene una historia de discriminación y falta de respeto por los derechos humanos básicos y ha tenido consecuencias desproporcionadas y dolorosas. Nevada no es el único estado que está considerando este cambio. En los últimos años, siete de los 23 estados que permitían la esclavitud o la servidumbre involuntaria como formas de castigo penal en sus constituciones estatales eliminaron este lenguaje. Al votar a favor de esta pregunta en la boleta electoral, los habitantes de Nevada señalan que ya no aceptan esta forma de castigo dañina y obsoleta en nuestro documento legal más importante.

En nuestro sistema penitenciario, los delincuentes tienen la oportunidad de ofrecerse como voluntarios para trabajar en prisión, ganando créditos laborales para sus sentencias o salarios que se destinan, entre otras cosas, a la restitución, la manutención de los hijos y el economato. Este cambio no pretende afectar dichos programas de trabajo voluntario. Eliminar el lenguaje que autoriza el uso de la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por un delito, eliminaría el lenguaje hiriente y ofensivo de nuestra *Constitución* y permitiría que continúen los programas de trabajo voluntario.

Vote “Sí” en la Pregunta 4 y elimine la esclavitud de la *Constitución de Nevada* de una vez por todas.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los defensores de la Pregunta 4 quieren que los votantes crean que este cambio a la *Constitución de Nevada* no afectará negativamente al sistema de justicia penal. Sin embargo, esta pregunta en la boleta electoral podría tener consecuencias no deseadas dentro del sistema de justicia penal en relación con los requisitos de trabajo en prisión, el servicio comunitario y la libertad condicional y la libertad probatoria.

La eliminación del lenguaje puede crear incertidumbre jurídica en el Estado en torno a las prácticas laborales actuales de los infractores. La incertidumbre derivada de la aprobación de la Pregunta 4 podría afectar las asignaciones laborales en las prisiones, como los empleados administrativos, cocineros, operadores de calderas y porteros que brindan la mano de obra básica para satisfacer las necesidades operativas de las instituciones. Además, los delincuentes que participan voluntariamente en programas de trabajo que brindan habilidades para la vida, capacitación laboral y rehabilitación y los delincuentes que eligen el servicio comunitario como alternativa al encarcelamiento, pueden perder estas oportunidades.

Vote “No” en la Pregunta 4 en contra de este cambio innecesario a la *Constitución de Nevada*.

NOTA FISCAL

Impacto financiero: No puede determinarse

Las disposiciones de la Pregunta 4 eliminan las disposiciones existentes en la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y el Artículo 1, Sección 17 de la *Constitución de Nevada* que permiten que la esclavitud y la servidumbre involuntaria se utilicen como castigo criminal. Si los votantes aprueban esta pregunta en la boleta electoral, la eliminación de esta excepción puede requerir que los gobiernos Estatales y locales revisen las leyes, políticas o procedimientos relacionados con el trabajo penitenciario, la libertad condicional y la libertad probatoria, el servicio comunitario y otros programas que puedan requerir que un delincuente realice trabajo como condición de su sentencia, si se determina que las leyes, políticas o procedimientos existentes pueden violar la *Constitución de Nevada*.

En la medida en que sea necesario revisar las leyes, políticas o procedimientos, los cambios pueden tener un impacto financiero sobre los gobiernos estatales o locales que utilizan estos programas. Sin embargo, como no se sabe qué cambios podrían requerirse, si los hubiera, para cumplir con estas disposiciones, ni se pueden predecir los cambios que realizarían los gobiernos estatales o locales, si los hubiera, el efecto resultante sobre los gobiernos estatales o locales no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 5

Enmienda a la Ley del Impuesto sobre Ventas y el Uso de 1955

Proyecto de Ley del Senatorial 428 de la 82.ª Sesión

¿Debería enmendarse la Ley del Impuesto sobre las Ventas y el Uso de 1955 para proporcionar una excepción de impuestos por esta Ley sobre los ingresos brutos de la venta y el almacenamiento, uso u otro consumo de pañales?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN— Esta enmienda propuesta a la Ley del Impuesto sobre Ventas y Uso de 1955 otorgaría una exención de los impuestos especificados por esta ley a los ingresos brutos por venta y almacenamiento, uso u otro consumo de pañales.

Si se adopta esta propuesta, la Legislatura señala que la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local y algunos impuestos análogos sobre ventas al menudeo deben ser enmendados para que otorguen las mismas exenciones.

Además, la Legislatura ha dispuesto que al administrar estas exenciones de impuestos sobre ventas y uso de pañales, el término “pañal” significará cualquier tipo de pañal para niños o adultos.

Finalmente, la Legislatura señala que estas exenciones de los impuestos sobre ventas y uso de pañales para niños y adultos entrarán en vigor el 1.º de enero de 2025 y prescribirán el 31 de diciembre de 2050.

Un voto “Sí” exentaría los pañales para niños y adultos de la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955, la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local y algunos impuestos sobre ventas análogos.

Un voto “No” mantendría las disposiciones actuales de la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955, la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local y algunos impuestos sobre ventas análogos.

RESUMEN: La Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955 impone impuestos sobre los ingresos brutos de la venta y el almacenamiento, el uso u otros consumos de todas las propiedades personales tangibles de este estado, a menos que la propiedad esté exenta de dichos impuestos. Debido a que la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955 fue aprobada por los votantes en una elección de referéndum celebrada según lo prescrito por la *Constitución de Nevada*, la ley no puede ser enmendada, anulada, revocada, retirada, suspendida ni dejada sin efecto de ninguna manera, a menos que dicha acción sea aprobada por los votantes en una elección. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendaría la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955 creando una excepción de los impuestos sobre ventas para los pañales. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral disminuiría el ingreso público ya que los pañales ya no estarían sujetos al impuesto sobre ventas.

De acuerdo con las leyes existentes, los impuestos sobre ventas adicionales se imponen a través de: (1) la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local que proporciona ingresos para el apoyo de escuelas locales; y (2) otras leyes fiscales que proporcionan ingresos para el apoyo de condados; ciudades; pueblos; distritos especiales y locales; agencias y autoridades regionales; otras subdivisiones políticas, y proyectos y propósitos específicos. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral modificaría dichas leyes existentes con la creación de una excepción de los impuestos sobre ventas para los pañales.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral define el término “pañal” a los efectos de estas exenciones como cualquier tipo de pañal destinado a ser utilizado por un niño o un adulto, incluido, entre otros, un pañal desechable.

De acuerdo con las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada*, cuando alguna iniciativa de ley promulga exenciones del impuesto sobre ventas, la iniciativa de ley debe señalar una fecha específica en la que las exenciones dejarán de estar en vigor. Debido a que esta iniciativa de ley en la boleta electoral promulgaría exenciones del impuesto sobre ventas para los pañales, la iniciativa de ley en la boleta electoral especifica que la exención dejará de estar en vigor el 31 de diciembre de 2050.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Todos los pañales deberían estar exentos de los impuestos sobre ventas y uso de Nevada para aumentar su asequibilidad y acceso. Estos productos se consideran necesidades sanitarias básicas para familias con niños pequeños y para adultos que padecen incontinencia. Sin un suministro suficiente de pañales limpios, los bebés corren el riesgo de sufrir una serie de enfermedades, incluidas infecciones de la piel, erupciones cutáneas, infecciones del tracto urinario y meningitis viral. Los adultos con afecciones que requieren el uso de pañales para adultos, enfrentan riesgos de salud similares si no tienen acceso a pañales y, además, enfrentan riesgos de aislamiento social (que está vinculado con peores resultados de salud) al evitar actividades con familiares o amigos.

Los impuestos sobre ventas y uso de pañales suponen una carga financiera para las familias de bajos ingresos y otras personas que pagan un mayor porcentaje de sus ingresos cada mes en estos bienes esenciales. Los pañales para niños y adultos deben ser más accesibles, y eliminar estos impuestos los hará más asequibles. Cada año, las familias de Nevada gastan, en promedio, \$1,000 en pañales por niño y pagan hasta \$84 en impuestos sobre ventas por esos pañales. Con los ahorros fiscales anuales derivados de la aprobación de la iniciativa de ley en la boleta electoral, las familias de Nevada podrán costear aproximadamente un mes adicional de suministro de pañales o destinar ese dinero a otras necesidades. Los adultos con afecciones que requieran el uso de pañales recibirán un alivio fiscal similar.

Los pañales ya están exentos de impuestos sobre ventas y uso en otros 20 estados y en otros 5 que no tienen impuestos sobre ventas y uso. En algunos estados, como Texas y Virginia, los pañales están exentos específicamente porque se consideran necesidades.

Garantizar que los habitantes de Nevada de todas las edades que dependen de pañales tengan acceso más asequible a esta necesidad básica de atención médica. Vote “Sí” a la Pregunta 5.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Exentar los pañales del impuesto sobre ventas de Nevada tendría como resultado menos ingresos para el estado y los gobiernos locales y reducirá la financiación para las escuelas públicas. Se anticipa que la aprobación de la Pregunta 5 reducirá los ingresos del impuesto sobre ventas en al menos \$400 millones entre el 1.º de enero de 2025 y la fecha de caducidad del 31 de diciembre de 2050, lo que afectará negativamente a la disposición de los servicios gubernamentales Estatales y locales, incluida la educación K-12. Además, la financiación de los gobiernos Estatales y locales, incluida la financiación para las escuelas públicas, ya no se beneficiarán de los ingresos adicionales del impuesto sobre ventas generados por los pañales que turistas y otros no residentes compraron en Nevada.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral reducirá la base impositiva al reducir los tipos de bienes que pueden ser gravados, creando el potencial para una mayor volatilidad en los ingresos del impuesto sobre ventas y uso y complica la administración de estos impuestos. Una base impositiva más amplia, por lo general genera tasas impositivas menores en general y está mejor adecuada para adaptarse a las altas y bajas de la economía, que es lo opuesto de lo que logra esta iniciativa de ley en la boleta electoral. La pregunta 5 no es coherente con una política fiscal sólida.

Los productos vendidos en Nevada, por lo general están sujetos a impuestos sobre ventas y uso, sin importar quién los compra o los usa. Por ejemplo, otros productos que se consideran una necesidad, como el jabón y la pasta de dientes, no están exentos del impuesto sobre ventas en Nevada. Reducir los ingresos fiscales para beneficiar a grupos específicos de personas, limitará los servicios que los gobiernos Estatales y locales pueden brindar a todos los habitantes de Nevada.

No apruebe otra exención fiscal que viole la política fiscal sólida y disminuya los ingresos para los servicios públicos. Vote “No” a la Pregunta 5.

NOTA FISCAL

Financial Impact—Yes

Según la ley actual, los pañales, definidos como cualquier tipo de pañal para niños o adultos, se consideran propiedad personal tangible sujeta a impuestos estatales y locales sobre ventas y uso en el Estado de Nevada. Si los votantes aprueban la Pregunta 5, se proporcionaría una exención de los impuestos estatales y locales sobre ventas y uso de pañales adquiridos en el Estado de Nevada, lo que reduciría el ingreso recibido por los gobiernos Estatales y locales, incluso los fondos para las escuelas públicas, durante los últimos seis meses del Año Fiscal 2025 (del 1.º de enero de 2025 al 30 de junio de 2025), todos los años fiscales 2026 al 2050 (del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2050) y los primeros seis meses del Año Fiscal 2051 (del 1.º de julio de 2050 al 31 de diciembre de 2050).

Según la empresa de datos Statista, el consumo de pañales para niños y adultos en los Estados Unidos se estima en aproximadamente \$12.3 billones en 2024. La población de Nevada, según la Oficina del Censo de los Estados Unidos, actualmente representa aproximadamente el 0.95 por ciento de la población nacional; por lo tanto, asumiendo que el consumo de pañales

en Nevada es consistente con el gasto nacional total, se comprarán aproximadamente \$117.3 millones en pañales en Nevada durante 2024.

Si esta exención hubiera entrado en vigor durante este año calendario, la exención de aproximadamente \$117.3 millones en pañales de la tasa estatal combinada del impuesto sobre ventas y uso del 6.85 por ciento, habría resultado en las siguientes reducciones estimadas en los ingresos para cada componente de la tasa combinada:

Componente de la tasa estatal combinada del impuesto sobre ventas	Tasa fiscal	Receptor de los ingresos	Pérdida estimada de Ingresos por Año Fiscal
Impuesto sobre ventas estatal	2.00%	Fondo General del Estado	\$2.3 millones
Impuesto para el apoyo escolar local (LSST)	2.60%	Fondo de Educación Estatal	\$3.0 millones
Impuesto básico de reducción fiscal para ciudades y condados (BCCRT)	0.50%	Condados, ciudades, pueblos y otras entidades de gobierno local	\$0.6 millones
Impuesto de reducción fiscal complementaria ciudades y condados (SCCRT)	1.75%	Condados, ciudades, pueblos y otras entidades de gobierno local	\$2.0 millones
TOTAL	6.85%		\$7.9 millones

La pérdida estimada en los ingresos para cada componente de la tasa estatal combinada del impuesto sobre ventas y uso, representa aproximadamente el 0.13 por ciento de los ingresos estimados recaudados para cada uno de estos componentes, según el pronóstico del Foro Económico para el impuesto estatal sobre ventas y uso del 2 por ciento en el Año Fiscal 2024.

Además de los impuestos estatales descritos anteriormente, 13 de los 17 condados de Nevada (Carson City, Churchill, Clark, Douglas, Elko, Lander, Lincoln, Lyon, Nye, Pershing, Storey, Washoe y White Pine) aplican uno o más tasas de impuesto sobre ventas opcionales para usos autorizados. Con base en las suposiciones anteriores y una tasa estatal de impuesto promedio sobre ventas y uso del 8.234 por ciento, se estima que la exención reduciría adicionalmente los ingresos totales generados para los condados que imponen tasas de impuesto locales opcionales sobre ventas en aproximadamente \$1,6 millones.

Además, de acuerdo con la ley actual, el Departamento de Impuestos de Nevada retiene comisiones, que se depositan en el Fondo General del Estado, por el costo de la recaudación de los impuestos sobre ventas para los gobiernos locales y los distritos escolares. Las comisiones se recaudan a una tasa del 0.75 por ciento para el impuesto para el apoyo escolar local (Local School Support Tax, LSST) y una tasa del 1.75 por ciento para el impuesto básico de reducción fiscal para ciudades y condados (Basic City-County Relief Tax, BCCRT); el impuesto de reducción fiscal complementaria para ciudades y condados (Supplemental City-County Relief Tax, SCCRT), y los impuestos de ventas locales opcionales. Se estima que la exención de aproximadamente \$117.3 millones en ventas gravables reduciría las comisiones generadas para el Fondo General del Estado en aproximadamente \$97,000.

Finalmente, el estado y los gobiernos locales, incluso las escuelas públicas, pueden perder ingresos adicionales del impuesto sobre ventas por esta exención a las ventas de pañales adquiridas en Nevada por turistas y otros no residentes. Sin embargo, no se puede determinar con un grado razonable de certeza la cantidad de estos productos que puede ser adquirida por los no residentes y la consecuente pérdida en los ingresos para estas entidades gubernamentales.

Tenga en cuenta que la pérdida de ingresos para el estado y los gobiernos locales, incluidas las escuelas públicas, ilustrada en la tabla y la narrativa anteriores son estimaciones basadas en las ventas estimadas de pañales y la población del estado en 2024. La pérdida real de ingresos para el estado y las entidades gubernamentales locales durante los 26 años a partir de que entre en vigor esta exención (del 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2050) puede ser mayor o menor en algún año fiscal determinado dependiendo del número de productos exentos que realmente se adquieran y del precio de esos productos. Además, los cambios en la población estatal y el número de no residentes que compran estos productos pueden afectar la reducción real en los ingresos del impuesto sobre ventas.

Además, la pérdida estimada de ingresos descrita en esta nota fiscal no hace suposiciones sobre si los consumidores que no pagan impuestos sobre ventas y uso en la compra de pañales, utilizarán esos ahorros para comprar otros bienes personales tangibles sujetos al impuesto sobre ventas y uso o participarán en otras actividades que estén sujetas a un impuesto estatal o local en Nevada. Si bien es posible que los contribuyentes utilicen estos ahorros en otras actividades que puedan generar ingresos adicionales para el Estado o un gobierno local, los tipos de actividades imponibles, la cantidad de ingresos que pueden generarse y los destinatarios de estos ingresos no pueden determinarse con ningún grado razonable de certeza.

El Departamento de Impuestos de Nevada ha indicado que no se requerirá ningún financiamiento adicional para implementar y administrar esta exención de los pañales de los impuestos estatales y locales sobre ventas.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 6

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Petición de Iniciativa C-05-2023

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada* para crear el derecho fundamental de una persona al aborto, sin que los gobiernos estatales o locales interfieran, siempre y cuando el aborto sea realizado por un profesional de la salud calificado hasta la viabilidad fetal o cuando se necesite proteger la salud o la vida de la persona embarazada en cualquier momento durante el embarazo?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN—Esta iniciativa, si es aprobada por los votantes, enmienda la *Constitución de Nevada* para crear un derecho constitucional al aborto.

Este derecho al aborto se aplicaría desde el inicio del embarazo de una persona hasta el inicio de la “viabilidad fetal”, a menos que la persona embarazada necesite atención médica para proteger su vida o salud, en cuyo caso el derecho se aplica durante todo el embarazo. “Viabilidad fetal” significa “el momento del embarazo en el que, según el juicio profesional del profesional de la salud que trata al paciente, existe una probabilidad significativa de que el feto sobreviva sostenidamente fuera del útero sin la aplicación de medidas médicas extraordinarias”.

La iniciativa deja claro que el Estado de Nevada, incluidos los gobiernos de los condados y ciudades de Nevada, generalmente no pueden interferir con este derecho. Pero un gobierno estatal, de condado o de ciudad, puede interferir con el derecho si existe un “interés estatal convincente” para hacerlo. Solo existe un “interés estatal convincente” si el gobierno utiliza los medios menos restrictivos para proteger o mejorar la vida o la salud de la persona embarazada de manera que cumplan con los estándares de práctica clínica.

Por último, esta propuesta de derecho al aborto no requiere ni obliga a ninguna persona en Nevada a abortar. En cambio, crea un derecho que permite a cada persona tomar su propia decisión.

Un voto “Sí” crearía una nueva sección en la *Constitución de Nevada* para establecer el derecho constitucional de una persona al aborto, de modo que una persona pueda tomar decisiones sobre asuntos relacionados con el aborto y la atención médica reproductiva, sin interferencia de los gobiernos estatales o locales.

Un voto “No” mantendría la *Constitución de Nevada* en su forma actual y no afectaría la disponibilidad del aborto como un derecho legal bajo la ley de Nevada.

RESUMEN—La ley vigente establece que los abortos son legales en Nevada y deben ocurrir dentro de las 24 semanas posteriores al inicio del embarazo. Actualmente existe una excepción que permite un aborto después de las 24 semanas si un médico cree razonablemente que

el aborto es necesario para preservar la vida o la salud de la persona embarazada. La ley vigente también exige que los abortos realizados después de la semana 24 de embarazo se realicen en un hospital autorizado por el Estado de Nevada.

Si los votantes la aprueban, esta iniciativa de ley en la boleta electoral, agregaría una nueva sección al Artículo 1 de la *Constitución de Nevada* con la siguiente información.

La Sección 1 de esta enmienda a la *Constitución de Nevada* crearía un “derecho fundamental al aborto”. Esto significa que la *Constitución de Nevada* haría del aborto una opción legal para todas las personas, no solo para los habitantes de Nevada, que está protegida por la *Constitución de Nevada*. La enmienda propuesta también incluye el derecho a que un profesional de la salud calificado realice el procedimiento de aborto.

La enmienda propone que el derecho al aborto se extienda hasta “la viabilidad del feto, o cuando sea necesario para proteger la vida o la salud de la paciente embarazada”. “Viabilidad fetal” significa “el momento del embarazo en el que, según el juicio profesional del profesional de la salud que trata al paciente, existe una probabilidad significativa de que el feto sobreviva sostenidamente fuera del útero sin la aplicación de medidas médicas extraordinarias”.

Si el aborto fuera necesario para proteger la vida o la salud de la persona embarazada, la enmienda propuesta permite que el procedimiento de aborto se lleve a cabo después del inicio de la viabilidad fetal.

La enmienda propuesta también impediría en general que el Estado de Nevada o cualquiera de sus subdivisiones políticas (*por ejemplo*, la Legislatura de Nevada y los gobiernos de los condados y las ciudades) interfieran con el derecho constitucional al aborto. Los gobiernos estatales y locales pueden interferir con este derecho solo si tienen un “interés estatal convincente” para hacerlo. Solo existe un “interés estatal convincente” si el gobierno utiliza los medios menos restrictivos para proteger o mejorar la vida o la salud de la persona embarazada de manera que cumplan con los estándares de práctica clínica.

La sección 2 de la enmienda constitucional propuesta, establece que, si cualquier parte de la enmienda es impugnada ante la corte, el resto de la enmienda no se verá afectada y permanecerá en vigor. Esta sección garantiza que el derecho al aborto esté protegido en la mayor medida posible en caso de futuras demandas.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Las decisiones sobre el aborto deben dejarse en manos de las mujeres y de profesionales de la salud calificados, que se comprometen a actuar en el mejor interés de sus pacientes. Cuando se trata de algo tan personal y tan complicado como el embarazo, los políticos nunca están más calificados para tomar decisiones de salud que las mujeres y sus médicos. Por eso es tan importante votar SÍ en esta enmienda.

La gente de todo Nevada está votando SÍ porque:

- SÍ protege a los médicos para que nunca tengan que arriesgarse a ir a la cárcel sólo por tratar al paciente que tienen delante¹.

- Ya existen prohibiciones extremas del aborto en todo el país –desde Texas ²a Florida³, justo al lado en Utah y Arizona– y están teniendo efectos peligrosos. Una niña de 10 años de Ohio que fue violada tuvo que viajar a Indiana para hacerse el aborto que necesitaba⁴, y en Texas, una mujer que sufrió un aborto espontáneo perdió litros de sangre y tuvo que ser conectada a un respirador antes de que los médicos pudieran ayudarla legalmente⁵. Sí protege el derecho al aborto en nuestro estado para siempre, para que estas trágicas historias nunca puedan suceder aquí.
- Sí establece una capa permanente de protección⁶ para que, sin importar quién ocupe el cargo en nuestro estado, las prohibiciones extremas del aborto⁷ no puedan convertirse en ley en Nevada.

Sí mantiene a las familias, no a los políticos, a cargo de sus propias decisiones de atención médica, para que las mujeres puedan tomar estas decisiones personales consultando con sus médicos y aquellos que ellas quieren y confían.

Deberíamos confiar en que las mujeres y los médicos tomen las decisiones correctas para sus propias situaciones sin que el gobierno intervenga. Si esta enmienda fracasa, las generaciones futuras podrían tener menos derechos y libertades que sus padres y abuelos⁸. Vota Sí para mantener a los políticos fuera de nuestras decisiones personales y privadas.

La pregunta 6 no tiene impacto fiscal ni ambiental.

¹Pierson, Brenden. “El Fiscal General de Texas Amenaza con Procesar a los Médicos que practiquen Abortos de Emergencia Reuters”. *Reuters*, [***.reuters.com/legal/texas-judge-allows-woman-get-emergency-abortion-despite-state-ban-2023-12-07/](https://www.reuters.com/legal/texas-judge-allows-woman-get-emergency-abortion-despite-state-ban-2023-12-07/). Consultado el 25 de julio de 2024.

²Weber, Paul J., y Jamie Stengle. “El Gobernador de Texas Defiende La Ley del Aborto sin Excepciones en Caso de Violación”. *AP News*, AP News, 8 de septiembre de 2021, apnews.com/article/health-texas-dallas-laws-greg-abbott-3717a0258b598eba06bb1baf90b645f4.

³Fischer, David, y Stephany Matat. “La Prohibición del Aborto de 6 Semanas en Florida Entra en Vigor mientras los Médicos Temen que las Mujeres Pierdan Acceso a la Atención Médica.” *AP News*, AP News, 1 de mayo de 2024, apnews.com/article/florida-abortion-ban-9509a806453e1eab50d118aaecffa2f1.

⁴Helmore, Edward. “Una Niña de 10 años Víctima de Violación es Obligada a Viajar de Ohio a Indiana para Abortar”. *The Guardian*, Guardian News and Media, 3 de julio de 2022, [***.theguardian.com/us-news/2022/jul/03/ohio-indiana-abortion-rape-victim](https://www.theguardian.com/us-news/2022/jul/03/ohio-indiana-abortion-rape-victim).

⁵Tanner, Lindsey. “Las Leyes de Aborto Provocan Cambios Profundos en Otros Cuidados Médicos.” *AP News*, AP News, 16 de julio de 2022, apnews.com/article/abortion-science-health-medication-lupuse4042947e4cc0c45e38837d394199033.

⁶Del texto de la enmienda constitucional: “Toda persona tendrá derecho fundamental al aborto...El derecho establecido por esta sección no será negado, obstaculizado o infringido...”

⁷Lieb, David A., and Geoff Mulvihill. “Legisladores de Missouri Proponen Permitir Cargos de Homicidio para Mujeres que Se Realicen Abortos.” *PBS*, Public Broadcasting Service, 8 de diciembre de 2023, [***.pbs.org/newshour/politics/missouri-lawmakers-propose-allowing-homicide-charges-for-women-whohave-abortions](https://www.pbs.org/newshour/politics/missouri-lawmakers-propose-allowing-homicide-charges-for-women-whohave-abortions).

⁸Pfannenstiel, Kyle. “Idaho Está Perdiendo Ginecólogos y Obstetras Tras la Estricta Prohibición del Aborto, pero las Excepciones de Salud Son Poco Probables Este Año.” • Idaho Capital Sun.” *Idaho Capital Sun*, 5 de abril de 2024, idahocapitalsun.com/2024/04/05/idaho-is-losing-ob-gyns-after-strict-abortion-ban-but-health-exceptions-unlikely-this-year/.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS. 293.252. Miembros del comité: Lindsey Harmon (Presidenta), Denise Lopez y Bradley Schragar. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

¿Quiere que los tribunales y los jueces tomen decisiones sobre el embarazo en lugar de las mujeres y los médicos?¹

Vote NO para evitar que la corte invada sus decisiones médicas personales y privadas.

Vote NO para proteger nuestras leyes actuales sobre el aborto.² Literalmente *no puede haber “ningún grado razonable grado de certeza”*³ ¿Qué leyes cambiarán o cuánto tendrá que pagar para financiar aborto con Pregunta 6. Vote NO.

¿Quieres gastar *millones de dólares de los contribuyentes* para financiar abortos durante los 9 meses de embarazo? ¿Quieres escribir un cheque en *blanco para usar el dinero de los contribuyentes para pagar abortos*?⁴ El año pasado, California gastó *\$200 millones*⁵ en un paquete de financiación del aborto para pagar por abortos⁶ e incluso crear un sitio web que explique cómo hacer que el estado pague por un aborto “sin costo para usted”.⁷ ¿No quiere esa política? Vote NO.

Aquí hay una lista de personas NO mencionadas en la pregunta 6:

- Mujeres y niñas: Sin protección específica.
- Madres y padres: Sin protección específica.
- Médicos: No hay protección específica.

Una joven madre en Las Vegas recientemente murió desangrada después de tomar pastillas abortivas.⁸ Protejamos nuestras leyes actuales, mujeres y médicos, mantengamos la corte fuera de nuestras vidas personales y votemos NO.

¹*Silver State Hope Fund en contra del Estado de Nevada en nombre del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada, División de Financiamiento y Política de Atención Médica, (Caso N.º A-23-876702-W), Tribunal Octavo del Distrito Judicial del Condado de Clark, Nevada (demanda financiada por la ACLU para obligar a los contribuyentes de Nevada a pagar más abortos como resultado del voto “sí” a la Pregunta 1 en la boleta electoral de 2022).*

²La Oficina del Consejo Legislativo de Nevada (1.º de agosto de 2024) <https://www.nvsos.gov/sos/home/showpublisheddocument/14294/638581076670730000>.

³La Oficina del Consejo Legislativo de Nevada (1.º de agosto de 2024) <https://www.nvsos.gov/sos/home/showpublisheddocument/14294/638581076670730000> (este organismo gubernamental no partidista analizó el texto de la Pregunta 6 y concluyó que “no se sabe cómo la Legislatura puede revisar las leyes existentes si se determina que no cumplen con estas disposiciones, el efecto financiero sobre el Estado o los gobiernos locales no se puede determinar con ningún grado razonable de certeza).

⁴The Nevada Legislative Counsel Bureau (Aug. 1, 2024) <https://www.nvsos.gov/sos/home/showpublisheddocument/14294/638581076670730000> (concluding that the financial impact of a “yes” vote on Question 6 simply “cannot be determined”).

⁵Gov. Gavin Newsom, “Nuevas protecciones para las personas que necesitan atención del aborto y control de la natalidad, el paquete de proyectos de ley se basa en más de \$200 millones en fondos estatales para crear [abortion.ca.gov](https://www.abortion.ca.gov), cubrir atención sin seguro”, <https://www.gov.ca.gov/2022/09/27/new-protections-for-people-who-need-abortion-care-and-birthcontrol/>.

⁶Acceso al Aborto en California: cómo pagar por un aborto, sitio Web Oficial del Estado de California, <https://abortion.ca.gov/getting-an-abortion/how-to-pay-for-an-abortion/index.html>.

⁷Acceso al Aborto en California: cómo pagar por un aborto, sitio Web Oficial del Estado de California, <https://abortion.ca.gov/getting-an-abortion/how-to-pay-for-an-abortion/index.html>.

⁸“La muerte de una mujer de Nevada después de tomar pastillas abortivas genera demanda y temores de seguridad”, Washington Times (28 de septiembre de 2023) <https://www.washingtontimes.com/news/2023/sep/28/nevada-womans-death-after-taking-abortionpills-sp/>.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Emily Mimnaugh (Presidenta) y Jason Guinasso. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Vote NO para evitar que la Pregunta 6 reescriba nuestra Constitución Estatal.

Vote No para evitar que la Pregunta 6 escriba un cheque en blanco para financiar abortos ilimitados de 9 meses utilizando dinero de los contribuyentes.¹

La pregunta 6 puede *obligarle a usted, el contribuyente, a pagar los abortos.*² No se puede determinar el costo y el impacto fiscal de la Pregunta 6:³ podría costar a los contribuyentes **MÁS de \$120 millones cada año.**⁴

Vote NO para proteger nuestra ley actual sobre el aborto. El aborto es legal en Nevada.⁵ Actualmente, los médicos pueden realizar abortos, sin restricciones, hasta las 24 semanas (6 meses).⁶ Después de esto, también se permite salvar la vida o la salud de la mamá.⁷

Nuestra ley actual es más pro-elección que *Roe v. Wade.*⁸ Solo los votantes pueden cambiar la ley del aborto de nuestro estado, y no ha cambiado en décadas.⁹ A diferencia de Nevada, otros estados han cambiado recientemente sus leyes sobre el aborto y *“los litigios han explotado”.*¹⁰ Vota NO para mantener a la corte fuera de las decisiones privadas y personales.¹¹

Si le gusta la ley actual, protéjala: Vote NO. Si no le gusta la ley actual, vote NO para que no sea aún más difícil de arreglar.¹²

La pregunta 6 no tiene una regla clara que diga cuándo es legal el aborto. ¿Es siempre legal a los 4 meses? ¿A los 6 meses? ¿A los 9 meses? Nuestra ley actual es clara. La pregunta 6 no lo es.

La pregunta 6 no tiene una regla clara que diga cuándo los contribuyentes deben pagar los abortos. ¿Los contribuyentes pagan por un aborto opcional a los 9 meses? Nuestra ley actual es clara. La pregunta 6 no lo es.

¿Qué pasa con los médicos? ¿Puede una persona que no sea médico realizar un aborto quirúrgico a los 9 meses fuera de un hospital? La pregunta 6 quizá no detenga esto, pero la ley actual protege a las mujeres. *Vote NO.*

¿Qué pasa con los padres? ¿Puede una persona que no sea médico realizar un aborto quirúrgico secreto a una niña de 13 años? La pregunta 6 quizá no detenga esto, pero la ley actual protege a los niños y a los padres. *Vote NO.*

Cuando las leyes no son claras, el resultado son demandas costosas.¹³ Se desconocen los impactos legales, fiscales y ambientales de la Pregunta 6.¹⁴ Las demandas cuestan dinero a los contribuyentes.¹⁵

Vote NO porque la Pregunta 6 es:

- Peligrosa:* Permite que personas que no son médicos realicen abortos.
- Incorrecta:* Permite abortos durante los 9 meses de embarazo.
- Perjudicial:* Elimina las reglas que mantienen a las mujeres seguras.
- Costosa:* Puede provocar demandas judiciales y costar millones financiar abortos.
- No deseada:* Cambia nuestras leyes actuales sobre el aborto, que son claras.

Mantengamos nuestras leyes claras. Mantengamos transparente el gasto fiscal. Mantengamos a la corte fuera del aborto. Mantengamos las decisiones entre mujeres y médicos. Vote NO.

¹No se puede saber el costo total, y un solo aborto puede costar “\$15,000 o más” según la División de Salud del Estado de Nevada (“DPBH”), “Información sobre el aborto para los nevadenses”, <https://dpbh.nv.gov/Programs/MIP/AbortionInNevada/> (Para un “embarazo tardío” que utiliza el procedimiento de “aborto por inducción” para “inducir el parto y el nacimiento”, el costo es de “\$8,000 a \$15,000 o más” por cada procedimiento de parto, parto y aborto)

²La Oficina del Consejo Legislativo de Nevada (1.º de agosto de 2024), <https://www.nvsos.gov/sos/home/showpublisheddocument/14294/638581076670730000> (este organismo gubernamental no partidista analizó el texto de la Pregunta 6 y concluyó que “no se sabe cómo la Legislatura puede revisar las leyes existentes si se determina que no cumplen con estas disposiciones, el efecto financiero sobre el Estado o los gobiernos locales no se puede determinar con ningún grado razonable de certeza).

³Ver las Notas 1 y 2.

⁴Un aborto en Nevada puede costar desde “\$500” por un aborto químico hasta “\$15,000 o más” por un aborto inducido, según la División de Aborto del Estado de Nevada (“DPBH”), “Información sobre el aborto para los nevadenses”, <https://dpbh.nv.gov/Programs/MIP/AbortionInNevada/>; The Nevada Independent, “Indy Explains: ¿Qué sucede con las leyes de aborto de Nevada si Roe es revocado?” (2 de mayo de 2022), <https://thenevadaindependent.com/article/indy-explains-what-happens-to-nevadas-abortion-laws-if-roe-is-overturned> (se estima que entre 2017 y 2019 se realizaron aproximadamente entre 8.000 y 10.000 abortos al año en Nevada, con la predicción de que habría más si Nevada se convirtiera en un “refugio” para el aborto).

⁵Consulte el Estatuto Revisado de Nevada (NRS) § 442.250 (Pregunta 7 en la Boleta Electoral de Nevada de 1990).

⁶División de Salud Pública y Comportamiento de Nevada (“DPBH”), “Información sobre el aborto para residentes de Nevada”, <https://dpbh.nv.gov/Programs/MIP/AbortionInNevada/>.

⁷NRS § 442.250

⁸The Nevada Independent, “Indy explica: ¿Qué sucede con las leyes de aborto de Nevada si se revoca Roe?”, (2 de mayo de 2022), <https://thenevadaindependent.com/article/indy-explains-what-happens-to-nevadas-abortion-laws-if-roe-is-overturned>

⁹Ver las Notas 5-8.

¹⁰Reuters, “Derechos al aborto: Seguimiento de las demandas estatales dos años después de la revocación de Roe” (“Casi dos años después de que la Corte Suprema de los Estados Unidos revocara su histórica sentencia de 1973 en el caso Roe v. Wade, los litigios sobre el aborto se han disparado”), <https://www.reuters.com/world/us/us-abortion-rights-still-flux-two-years-after-roe-reversal-2024-06-17/>.

¹¹Por ejemplo, Silver State Hope Fund en contra del Estado de Nevada en nombre del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada, División de Financiamiento y Política de Atención Médica, (Caso N.º A-23-876702-W), Tribunal Octavo del Distrito Judicial del Condado de Clark, Nevada (demanda para obligar a los contribuyentes de Nevada a pagar más abortos como resultado del voto “sí” a la Pregunta 1 en la boleta electoral de 2022).

¹²Ver las notas 10-11 anteriores.

¹³Ver las Notas 10-11.

¹⁴Ver la Nota 1.

¹⁵Ver las Notas 10-11.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral Compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Emily Mimnaugh (Presidenta) y Jason Guinasso. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los que están en contra de esta enmienda mienten para asustar a los votantes. Los habitantes de Nevada saben que una mujer puede interrumpir un embarazo por muchos motivos diferentes. También sabemos que las mujeres y los médicos no deciden abortar en etapas avanzadas del embarazo a menos que haya una razón seria, como un riesgo para su vida o su embarazo.

Y esta enmienda no hace nada para cambiar los derechos de los padres en Nevada, porque todos queremos que los jóvenes reciban el apoyo que necesitan de quienes los aman al momento de tomar decisiones.

Lo único que hace esta enmienda es garantizar que las familias, no los políticos, estén a cargo de sus propias decisiones de los cuidados de la salud y puedan tomar la decisión correcta para sus situaciones particulares sin que el gobierno se interponga.

Cuando las familias deben tomar decisiones médicas personales y difíciles, las leyes que aplican un único criterio no funcionan. Como las prohibiciones en todo el país ya están poniendo vidas en riesgo, esta enmienda agrega una capa permanente de protección a los derechos al aborto en Nevada para que, sin importar quién ocupe el cargo en nuestro estado, estas prohibiciones extremas no puedan convertirse en ley aquí.

Nuevamente, esta enmienda no tiene implicaciones fiscales ni impositivas.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Lindsey Harmon (Presidenta), Denise Lopez y Bradley Schrage. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO: NO PUEDE DETERMINARSE

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Petición Estatal de la Iniciativa Constitucional – Identificador: C-05-2023 (Iniciativa) propone enmendar el Artículo 1 de la *Constitución de Nevada* agregando una nueva sección, designada como Sección 25, que establece un derecho fundamental al aborto realizado o administrado por un profesional de la salud calificado hasta la viabilidad fetal, o cuando sea necesario para proteger la vida o la salud del paciente embarazada, sin interferencia del estado o sus subdivisiones políticas, a menos que la negación de ese derecho esté justificada por un interés estatal convincente que se logre por los medios menos restrictivos.

IMPACTO FINANCIERO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con el Artículo 19, Sección 2 de la *Constitución de Nevada*, una iniciativa que proponga enmendar la *Constitución de Nevada* debe ser aprobada por los votantes en dos elecciones generales sucesivas para convertirse en parte de la Constitución. Si esta Iniciativa es aprobada por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2024 y noviembre de 2026, las disposiciones de la iniciativa entrarían en vigor el cuarto jueves de noviembre de 2026 (24 de noviembre de 2026) cuando los votos sean escrutados por la Corte Suprema de acuerdo con el NRS 293.395.

Si esta Iniciativa es aprobada por los votantes en la Elección General de noviembre de 2024 y noviembre de 2026, la Legislatura podría verse obligada a evaluar las leyes existentes que rigen el aborto para determinar si cumplen con las disposiciones de esta enmienda. Si se determina que las leyes existentes no cumplen con estas disposiciones, es posible que la

cantidad de recursos utilizados por los gobiernos estatales o locales para la administración o aplicación de nuevas leyes sobre el aborto que cumplan con estas disposiciones pueda verse afectada.

Sin embargo, debido a que se desconoce qué leyes, si es que hay alguna, podrían no estar en cumplimiento con las disposiciones de la Iniciativa y tampoco se sabe cómo la Legislatura puede revisar las leyes existentes si se determina que no cumplen con estas disposiciones, no se puede determinar con un grado razonable de certeza el efecto financiero sobre el Estado o los gobiernos locales.

Preparado por la División de Análisis Fiscal del Consejo Legislativo. 1 de agosto de 2024.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 7

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Petición de Iniciativa C-02-2023

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada* para exigirle a los votantes que presenten una identificación con foto para verificar su identidad cuando voten en persona o que proporcionen cierta información personal para verificar su identidad cuando voten por correo?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN— Esta iniciativa de ley, de promulgarse, cambia el Artículo 2 de la *Constitución de Nevada* para crear un requisito para que los votantes proporcionen una identificación antes de recibir una boleta electoral.

Los votantes que voten en persona en un lugar de votación deberán mostrar una identificación vigente o que no haya vencido por más de cuatro años. Si un votante tiene más de 70 años, la identificación podría caducar por cualquier período de tiempo siempre y cuando sea válida.

Las formas aceptables de identificación incluyen:

1. Licencia de conducir de Nevada.
2. Tarjeta de identificación emitida por el Estado de Nevada, cualquier otro estado o el Gobierno de los EE. UU.
3. Tarjeta de identificación con fotografía de empleado emitida por el gobierno de los EE. UU., el gobierno de Nevada o cualquier condado, municipio, junta, autoridad u otra entidad del gobierno de Nevada.
4. Pasaporte de los EE. UU.
5. Tarjeta de identificación militar de los EE. UU.
6. Tarjeta de identificación de estudiante con fotografía emitida por una universidad, colegio o escuela técnica pública de Nevada.
7. Identificación tribal con fotografía.
8. Permiso de Nevada para portar armas de fuego ocultas.
9. Otra forma de identificación con fotografía emitida por el gobierno que pueda aprobar la Legislatura.

Los votantes que voten mediante boleta electoral por correo deberán incluir cierta información para que los funcionarios electorales puedan usarla para verificar la identidad del votante. Esa información incluye:

1. Los últimos cuatro dígitos de su número de licencia de conducir de Nevada.

2. Si el votante no posee una licencia de conducir de Nevada, los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.
3. Si el votante no tiene una licencia de conducir de Nevada ni un número de Seguro Social, el número proporcionado por el secretario del condado cuando el votante se inscribió para votar.

Un voto “Sí” enmendaría el Artículo 2 de la *Constitución de Nevada* para requerir que los votantes de Nevada que acudan en persona presenten cierta identificación y que los votantes que votan por correo proporcionen cierta información para emitir un voto legal.

Un voto “No” mantendría la *Constitución de Nevada* en su forma actual.

RESUMEN— Según la ley actual, los votantes de Nevada solo deben mostrar identificación en determinadas situaciones. Estas situaciones son raras y están relacionadas con el método y el momento en el que se inscriben para votar.

Actualmente, sólo los votantes que se inscriben para votar por correo o computadora, o que se preinscriben para votar por correo o computadora, y que no han votado previamente en una elección para un cargo federal en Nevada, deben proporcionar una identificación. Además, la ley estatal requiere que los votantes que se inscriban para votar en línea menos de 14 días antes de una elección también deben votar en persona y presentar una identificación y prueba de residencia.

Si se aprueba mediante votación de los votantes durante la Elección General de 2024, se someterá a la votación de la Elección General de 2026 para una aprobación adicional. Si se aprueba allí, la Legislatura de Nevada podría crear leyes relacionadas a través de la legislación durante la Sesión Legislativa de 2027 y estos cambios entrarían en vigor para el ciclo electoral de 2028.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Se considera que las fallas en las leyes de inscripción y votación del país generan una falta de confianza en los resultados electorales. Mucha gente perdió la confianza en cómo se llevaban a cabo las elecciones.

La nueva tecnología de votación generó preocupaciones de errores. El aumento de la boleta electoral por correo también generó temores de fraude. Un comité bipartidista nacional revisó las leyes electorales en muchos estados. Una de sus recomendaciones en su informe fue exigir la ID del votante.¹

Exigir a los votantes que muestren una ID con fotografía antes de votar es una medida sensata y eficaz para ayudar a que nuestras elecciones sean más seguras y dar a la gente más confianza en los resultados.

En Nevada, muchas personas apoyan esta idea. Una encuesta reciente muestra que el 74% de los habitantes de Nevada la respalda. Esto incluye el 68% de los Independientes y el 62% de los Demócratas.²

A partir de 2024, 36 estados tendrán leyes que exigirán ID con fotografía para votar. En estos estados no ha habido quejas importantes y, contrariamente a lo que se decía que sucedería, la participación no ha disminuido.³

Algunos argumentan que exigir ID con fotografía afectaría injustamente a las minorías. Dicen que muchas minorías y personas de bajos ingresos no tienen una ID con fotografía. Esto no es cierto, porque las personas necesitan una ID con fotografía para solicitar un trabajo, cobrar un cheque, usar una tarjeta de crédito, solicitar un préstamo, ver a un médico, retirar una receta, solicitar el ingreso a la universidad, comprar alcohol o tabaco, subir a un avión, registrarse en un hotel y votar en algunas elecciones sindicales.

La ley de Nevada requiere que quienes no se inscriban en persona, muestren una ID y una dirección la primera vez que voten. No es necesario que sea una ID con fotografía. Puede ser una factura de servicios públicos o algún otro documento oficial que muestre únicamente su nombre y dirección. Además, esto es solo para la primera vez que votan. Después de eso, ya no será necesario mostrar una ID para votar.⁴

Otros dicen que el fraude electoral es raro. Sin embargo, el robo de identidad es un problema creciente. Las elecciones reñidas también muestran la necesidad de que cada voto sea legal. Por ejemplo, una elección de 2002 en Nevada terminó en empate. La Exfiscal Estadounidense Jennifer Arbittier Williams dijo: “Si se ha emitido un solo voto ilegalmente... se disminuye la confianza en el proceso”.⁵

Exigir una ID con fotografía no tiene ningún impacto sobre el medio ambiente, la salud pública, la seguridad o el bienestar.

Requerir una ID con fotografía ayudará a las personas a confiar en nuestro sistema electoral y asegurarse de que cada voto sea válido. Vote “SÍ” a la Pregunta 7.

¹*Generar confianza en las elecciones estadounidenses: Informe de la Comisión sobre la Reforma Electoral Federal, Centro Universitario Americano para la Democracia y la Gestión Electoral, Washington DC, 2005, págs. 9-20.*

²Lugares de votación: la mayoría de los votantes de Nevada aprueban Lombardo, la mayoría apoya la ID del votante - The Nevada Independent

³Requerir ID con Foto Tiene Poco Efecto en los Votantes, Según un Estudio de la Universidad de MU | MU News Bureau (missouri.edu).

⁴Estatutos Revisados de Nevada 293.272, 293.2725

⁵Distrito Este de Pensilvania | Excongresista Estadounidense y Operativo Político de Filadelfia se Declara Culpable de Cargos de Fraude Electoral | Departamento de Justicia de los Estados Unidos

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del Comité: David Gibbs (Presidente), Chuck Muth, y David O'Mara. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

La gente que apoya la Pregunta 7 habla mucho de miedo y desconfianza. Llevan años intentando hacernos dudar de nuestro sistema electoral. Pero no pueden demostrarnos, ni una sola vez, que la ID del votante hubiera realmente hecho que nuestras elecciones en Nevada fueran más seguras.

No le dicen qué cosas malas evitará la ID del votante porque no ha habido ninguna. No mencionan que el robo de identidad nunca ha cambiado ninguna elección aquí. No hablan de cuántos habitantes de Nevada, personas como usted y yo, no tienen la ID que necesita la

Pregunta 7. Tampoco explican cómo la Pregunta 7 ayuda a las personas a obtener esas ID. No lo hace.

Simplemente dicen que otros estados tienen ID del votante y a la gente allí le gusta. Pero recuerde, no todos hacen cosas como cobrar cheques, ir a la universidad o volar en avión. Esto no es como votar. Votar es un derecho que todos tenemos para elegir a nuestros líderes. No deberíamos impedir que nadie que pueda votar lo haga.

Piénselo: es más probable que le caiga un meteorito que encontrar a alguien haciendo trampa haciéndose pasar por otra persona mientras votan. La Pregunta 7 es un paso atrás para nuestra democracia.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del Comité: Jennifer Fleischmann Willoughby (Presidenta), Daniel Bravo, y Jessica Rodriguez. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Cuando se trata del derecho al voto, no deberíamos dejar a nadie atrás. Los requisitos de la ID en la Pregunta 7 significarán que menos personas elegibles emitirán su boleta electoral, mientras que la nueva ley no hará nada para prevenir el fraude electoral.

Los partidarios de la iniciativa de ley dicen que quieren más confianza en las elecciones, pero no dicen que hacerse pasar por otra persona en los lugares de votación nunca sucede. Un estudio descubrió que, de más de un billón de votos emitidos, esto ocurrió 31 veces: estadísticamente cero.¹ Tiene más posibilidades de que le caiga un rayo.² La pregunta 7 es una reacción exagerada a un problema que simplemente no existe.

Y los riesgos de la pregunta 7 son grandes. No garantiza que los habitantes de Nevada tengan el tipo de ID que exige la ley, ID que cuestan dinero y tardan tiempo en obtenerse. Los votantes que viven en comunidades rurales o tribales tendrán que viajar largas distancias hasta una oficina del DMV para recibir una ID. De hecho, casi el 21% de todos los Estadounidenses en edad de votar no tienen una licencia de conducir válida con su nombre y dirección actuales.³ En términos de la población de Nevada, eso equivaldría a más de medio millón de personas.⁴

Los estudios han demostrado que las leyes estrictas de identificación de votantes reducen la participación electoral entre las comunidades marginadas y las comunidades de color, lo que dificulta que sus voces se escuchen en las urnas.⁵

Las leyes de ID de los votantes también son un desperdicio de dinero de los contribuyentes. Indiana, por ejemplo, gastó más de \$10 millones para producir tarjetas de ID gratuitas entre 2007 y 2010.⁶

La Pregunta 7 impedirá que los residentes de Nevada que reúnan los requisitos voten y no mejorará la integridad de las elecciones. Vote no a las leyes que reducen la participación en la democracia, como la Pregunta 7.

Exigir una ID con fotografía no tiene ningún impacto sobre el medio ambiente.

¹Justin Levitt, "Una investigación exhaustiva sobre suplantación de identidad de votantes descubre 31 incidentes creíbles entre mil millones de boletas electorales emitidas", Washington Post, 6 de agosto de 2014, <https://www.washingtonpost.com/news/wonk/>

wp/2014/08/06/a-comprehensive-investigation-of-voter-impersonation-finds-31-credible-incidents-out-of-one-billion-ballots-cast/.

²Centro Brennan para la Justicia, 31 de enero de 2017, <https://www.brennancenter.org/our-work/research-reports/debunking-voter-fraud-myth>

³“¿Quién no tiene ID en los Estados Unidos hoy en día? Un análisis del acceso, las barreras y el conocimiento de los documentos de ID de los votantes”, análisis dirigido por el Centro para la Democracia y el Compromiso Cívico de la Universidad de Maryland, <https://cdce.umd.edu/sites/cdce.umd.edu/files/pubs/Voter%20ID%20survey%20Key%20Results%20June%202024.pdf>

⁴<https://www.federalregister.gov/documents/2023/03/31/2023-06717/estimates-of-the-voting-age-population-for-2022>

⁵“Leyes de ID de los votantes: ¿Qué sabemos hasta ahora?” Berkeley Public Policy, Documento de trabajo de la Goldman School, 19 de marzo de 2023, <https://gspp.berkeley.edu/research-and-impact/policy-initiatives/democracy-policy-initiative/policy-briefs/voter-id-laws-what-do-we-know-so-far>; “¿A quiénes impiden votar las leyes de identificación de votantes?”, Bernard L. Fraga y Michael G. Miller, *The Journal of Politics*, vol. 84, n.º 2, abril de 2022.

⁶Hoja informativa de la ACLU sobre las leyes de identificación de votantes, agosto de 2021, https://assets.aclu.org/live/uploads/document/aclu_voter_id_fact_sheet_-_final__1_.pdf

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral Compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del Comité: Jennifer Fleischmann Willoughby (Presidenta), Daniel Bravo, y Jessica Rodriguez. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los opositores dicen que “hacerse pasar por otra persona en los lugares de votación nunca sucede”. Pero si no se requiere una ID con fotografía, ¿cómo pueden estar seguros?

Para intentar respaldar su argumento, los opositores citan una columna de opinión de Washington, DC, de hace más de diez años. Esto fue antes de que Nevada adoptara nuevas leyes electorales en 2021.

Los opositores también afirman que “el 21% de todos los estadounidenses en edad de votar no tienen una licencia de conducir válida”. Sin embargo, el mismo estudio muestra que solo el 1% carece de alguna otra ID con fotografía aceptable. La Legislatura puede encontrar una manera de ayudar a estos votantes, tal como lo han hecho otros 36 estados.

Los opositores dicen que las leyes de Identificación de los votantes “reducen la participación” entre las minorías. Pero el mismo estudio también dice que “la investigación es mixta en cuanto a si las leyes de Identificación realmente reducen la participación electoral”.

En 2021 se hizo una afirmación similar contra la ley de ID con fotografía de Georgia. Sin embargo, el Secretario de Estado de Georgia informó que la participación en la Elección General de 2022, estableció nuevos récords después de que la ley entrara en vigor.⁷

La conclusión es la siguiente: Exigir una ID con fotografía no dificultará el voto. Hará que sea más difícil hacer trampa. Vote Sí a la Pregunta 7.

⁷<https://sos.ga.gov/news/record-breaking-turnout-georgias-runoff-election>

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del Comité: David Gibbs (Presidente), Chuck Muth, y David O'Mara. Este argumento también se puede encontrar en www.nvsos.gov.

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO: SÍ

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Petición Estatal de la Iniciativa Constitucional – Identificador: C-02-2023 (Iniciativa) propone enmendar el Artículo 2 de la *Constitución de Nevada* agregando las nuevas Secciones 1B y 1C, de la siguiente manera:

- La Sección 1B requeriría la presentación de una forma específica de Identificación para votar en persona en elecciones en Nevada, ya sea mediante votación anticipada o el día de la Elección.
- La Sección 1C requeriría que los votantes que envíen una boleta electoral por correo, proporcionen cierta información específica para verificar la identidad de ese votante.

IMPACTO FINANCIERO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con el Artículo 19, Sección 2 de la *Constitución de Nevada*, una iniciativa que proponga enmendar la *Constitución de Nevada* debe ser aprobada por los votantes en dos elecciones generales sucesivas para convertirse en parte de la Constitución. Si esta Iniciativa es aprobada por los votantes en la Elección General de noviembre de 2024 y noviembre de 2026, las disposiciones de la iniciativa entrarían en vigor el cuarto jueves de noviembre de 2026 (24 de noviembre de 2026) cuando los votos sean escrutados por la Corte Suprema de acuerdo con el NRS 293.395.

Se prevé que las disposiciones de la Iniciativa de Ley tengan un impacto financiero en los gobiernos estatales y locales en relación con los procedimientos y sistemas utilizados durante el proceso electoral. La Oficina del Secretario de Estado ha indicado que estas disposiciones requerirán modificaciones a los procesos y sistemas relacionados con la inscripción de votantes en el lugar de votación y la verificación de las boletas electorales enviadas por correo, así como garantizar que el sistema de inscripción de votantes a nivel estatal se modifique para asegurar que se capturen todos los datos necesarios para implementar las disposiciones de la Iniciativa de Ley.

Según la información proporcionada por la Oficina del Secretario de Estado, los costos estimados para realizar estos cambios en los sistemas electorales en Nevada serían de aproximadamente \$6,750, y estos cambios tendrían que realizarse a tiempo para las elecciones que se celebrarían en el año 2028.

Las disposiciones de la Iniciativa de Ley además permiten a la Legislatura determinar formas adicionales de identificación válida que puedan usarse para verificar la identidad para votar, además de aquellas ya especificadas en la Iniciativa, que la División de Análisis Fiscal asume que los órganos legislativos deberán crear para aquellas personas que no tengan o no puedan obtener otra forma de identificación permitida.

La División de Análisis Fiscal asume además que esta forma alternativa de identificación de votante se proporcionará al votante sin costo alguno, lo que significa que el costo de estos documentos de identificación será asumido íntegramente por el Estado o por uno o más gobiernos locales. Sin embargo, la Iniciativa de Ley no especifica la forma que deben adoptar

estos documentos de identificación alternativos, ni tampoco especifica qué agencia o agencias (ya sea a nivel estatal o local) estarán obligadas a proporcionar estos documentos. Además, se desconoce cuántos votantes inscritos no tendrán uno de los documentos específicos que serían aceptables para proporcionar como prueba de identidad para votar en persona, y a quienes se les necesitaría que se les emita uno de estos documentos alternativos.

Por lo tanto, no se puede determinar con un grado razonable de certeza el efecto financiero que tendrá sobre el Estado o los gobiernos locales la emisión de un documento de identidad alternativo a aquellos votantes que necesitarán dicho documento para votar en persona.

Preparado por la División de Análisis Fiscal del Consejo Legislativo. 29 de julio de 2024.

CIUDAD DE BOULDER CITY

PREGUNTA NÚM. 1

¿Deberá la Ciudad de Boulder City gastar una cantidad total que no exceda los Nueve Millones de dólares (\$9,000,000.00) de los fondos disponibles actualmente en el Fondo de Mejora de Capital que está financiado por las ganancias de la venta y el arrendamiento de predios de la Ciudad además de los Siete Millones de dólares (\$7,000,000.00) previamente aprobados por los votantes en 2021 para un proyecto recreativo de piscinas?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

La Sección 142 de los Estatutos de Boulder City ordena que una parte de las ganancias provenientes de la venta, el arrendamiento y otras disposiciones de predios propiedad de la Ciudad incluidos, entre otros, arrendamientos solares, se coloquen en un fondo especial conocido como Fondo de Mejora de Capital. La Sección 143.1 de los Estatutos de Boulder City requiere que “todos los gastos del Fondo de Mejora de Capital se aprueben por mayoría simple de los votos emitidos por los votantes inscritos de la Ciudad en una propuesta que se les plantee en una elección especial o una elección Municipal general o una elección Estatal general”. El NRS 268.730 permite que Boulder City “adquiera, mejore, equipe, opere y mantenga” un proyecto recreativo que incluye una piscina y todas las estructuras, los accesorios, el mobiliario y el equipo correspondientes.

En 2021, los votantes de Boulder City aprobaron un gasto de hasta Siete Millones de dólares (\$7,000,000.00) del Fondo de Mejora de Capital para un proyecto recreativo de piscinas que, en su momento, se estimó que costaría \$27 Millones de dólares (\$27,000,000.00). Debido al aumento de los costos de construcción, ahora se estima que el proyecto recreativo de piscinas costará aproximadamente \$36 Millones de dólares (\$36,000,000.00). Esta iniciativa de ley busca la aprobación del votante del gasto de una cantidad adicional que no exceda los Nueve Millones de dólares (\$9,000,000.00) del Fondo de Mejora de Capital para un proyecto recreativo de piscinas. Estos fondos están actualmente disponibles en el Fondo de Mejora de Capital. Esta iniciativa de ley cerraría la brecha necesaria para financiar un proyecto recreativo de piscinas. La iniciativa de ley permitiría a Boulder City usar fondos públicos de Boulder City. Esta iniciativa de ley no propone agregar, cambiar ni derogar la ley existente, y no aumentará los impuestos ni las tarifas.

Un voto “Sí” permitiría a la Ciudad de Boulder City gastar fondos disponibles del Fondo de Mejora de Capital en una cantidad de hasta Nueve Millones de dólares (\$9,000,000.00) además de los Siete Millones de dólares (\$7,000,000.00) previamente aprobados por los votantes en 2021 con el fin de financiar un proyecto recreativo de piscinas.

Un voto “NO” no permitiría a la Ciudad de Boulder City gastar otros Nueve Millones de dólares (\$9,000,000.00) de fondos disponibles del Fondo de Mejora de Capital con el fin de financiar un proyecto recreativo de piscinas.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Desde hace 44 años las Instalaciones de la Piscina de Boulder City han sido un servicio comunitario del que han disfrutado miles de residentes y visitantes. Es una instalación recreativa abierta todo el año que ofrece una gran variedad de programas y servicios para todas las edades desde los más pequeños hasta los mayores y desde los nadadores principiantes hasta los aspirantes a atletas olímpicos. En los meses de verano, la piscina comunitaria es un oasis que ofrece oportunidades recreativas en medio del calor extremo del Desierto de Mojave.

La natación es el cuarto deporte más popular en EE. UU. y muchas personas la consideran una habilidad esencial para la vida. Para otras suele ser una introducción al ejercicio y a los beneficios de un estilo de vida saludable. La Piscina de Boulder City desempeña un papel fundamental en la mejora de la seguridad pública a través de diversas iniciativas. Esto incluye clases de natación y cursos generales de seguridad en el agua que proporcionan a las personas las habilidades esenciales de salvamento para nadar con confianza tanto en piscinas como en aguas turbulentas de la cercana Área Recreativa Nacional de Lake Mead.

Como sede de la Boulder City High School y los Equipos de Natación Heatwave de Boulder City, la Piscina de Boulder City genera un enorme orgullo local debido a los campeonatos de equipos, los títulos individuales, las becas y los premios que unen a la comunidad. La asociación con programas de seguros para adultos mayores, el reembolso de subvenciones para clases de natación de niños pequeños y los subsidios familiares de ayuda económica fomentan aún más la inclusión y accesibilidad a la piscina para todos.

Aunque el proyecto de piscinas se redujo respecto a su concepto original, el diseño actual sigue contando con los servicios más deseados incluidas una piscina para niños pequeños, una piscina terapéutica/ de calentamiento de 4 carriles y una piscina para competencias de 25-metros x 25YD. Las nuevas instalaciones propuestas cumplen con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la piscina para competencias cumple todos los requisitos de USA Swimming (USA-S) y permite a la Ciudad organizar competencias de natación. Se espera que estas competencias traigan más visitantes a la ciudad y más negocio para los empresarios locales.

Esta solicitud de financiamiento es por una cantidad de hasta \$9 Millones del Fondo de Mejora de Capital. Si se aprueba, estos fondos se reservarían para la piscina en el año fiscal 2025 dejando un saldo restante de \$8.1 Millones para otros proyectos de capital. Tras la finalización de la construcción de la piscina, los fondos no utilizados que sobren de la solicitud también estarán disponibles para otros proyectos de capital.

Un voto “Sí” para autorizar esta solicitud de financiamiento permite iniciar la construcción del nuevo proyecto de piscinas y es una inversión vital para preservar la salud y el bienestar de los residentes de Boulder City.

(Presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral según lo estipulado en el NRS 295.217)

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Vote No a la Pregunta 1 y rechace las cantidades solicitadas. ¿Cómo va a saber si debe aprobar el gasto de millones de dólares en un proyecto municipal de piscinas si son necesarias más explicaciones? Cuando el Alcalde y los miembros del Concejo de la Ciudad aprobaron enviar esta pregunta a los votantes, no se explicó en su totalidad el alcance del proyecto. Esto es diferente a cuando se debatió la pregunta apenas un par de meses antes. Se afirmó que la inflación era la causa del aumento del costo en aproximadamente un 80%. Los costos no pueden determinarse sin tener una idea clara de lo que se va a construir. Engañar a los votantes no es gobernar bien.

Este proyecto lleva muchos años debatiéndose y puede ser necesario si se adecua correctamente al tamaño de la comunidad. Pero los votantes han rechazado preguntas en la boleta electoral similares cuando la Ciudad propuso la construcción de un proyecto extravagante en el pasado y deberían volver a hacerlo. La última vez que los votantes rechazaron el financiamiento del proyecto fue cuando los anteriores miembros del Concejo de la Ciudad aprobaron un plan diferente en 2019. En 2021 se propuso un proyecto de tamaño apropiado y se aprobó una pregunta en la boleta electoral que requería \$7 Millones. ¿Debemos confiar en que las recomendaciones actuales que no muestran claramente el tipo de proyecto planeado harán un buen uso del dinero de los contribuyentes?

Se prevé que una parte significativa del financiamiento del proyecto proceda de la venta de los predios alrededor del Campo de Golf de Boulder Creek. Se calculaba que la venta de ese predio aportaría hasta \$29.2 Millones de dólares hace algunos años. El predio se vendió recientemente en \$21.1 Millones de dólares. Sin embargo, se nos dice que la inflación ha causado el increíble aumento en los costos de construcción. ¿O esa es la razón por la que ahora se necesitan \$9 Millones más de dólares?

El anterior Concejo de la Ciudad aprobó un plan para un proyecto que habría añadido una sala multiusos y una piscina de cuatro carriles para facilitar los programas de los ciudadanos mayores y los niños a la mitad del costo de lo que se pide ahora. Los votantes aprobaron \$7 Millones en ese momento. Incluso ahora los empleados de la Ciudad solicitaron menos de la mitad de lo que ahora propone el Concejo de la Ciudad. El Concejo de la Ciudad nos quiere hacer creer que la inflación es la culpable. La inflación ha sido alta pero las malas decisiones del Concejo parecen ser el verdadero problema de este proyecto. Por favor no premie las malas decisiones. Exija responsabilidad. Vote no a esta solicitud.

(Presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral según lo estipulado en el NRS 295.217)

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Esta pregunta en la boleta electoral se trata de dinero. Dinero que se usará sabiamente en beneficio de los residentes de Boulder City. Anteriormente la mayoría de los votantes reconocieron la natación, los deportes juveniles y los programas de salud para los ciudadanos mayores como un valioso proyecto comunitario. Pero solo cuando el costo es razonable y justificado.

Esta pregunta se presenta sin justificar la necesidad de los \$9 Millones que se solicitan. El personal de Finanzas de la Ciudad solicitó \$4 Millones adicionales pero el Concejo de la Ciudad votó por más del doble de la cantidad sin indicar los motivos específicos de los millones de dólares extra de la Ciudad.

No se deje engañar por declaraciones sin fundamento de que cualquier fondo sin gastar estará disponible para otros proyectos. Los \$9 Millones que se solicitan ahora solo se pueden gastar en un complejo de piscinas. Lo que sucederá es que los \$9 Millones de los fondos de Mejora de Capital se gastarán y los otros fondos ya presupuestados para el proyecto terminarán en las manos del Concejo de la Ciudad para gastarlos de acuerdo con la ley estatal y el Código de la Ciudad.

Esta es su oportunidad de exigir responsabilidad en cómo se gasta el dinero. Vote no a esta pregunta.

(Presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral según lo estipulado en el NRS 295.217)

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

El Comité de la Piscina Ad Hoc designado por el Alcalde y el Concejo de la Ciudad anteriores determinó el alcance y el diseño del Proyecto de Piscinas y los votantes aprobaron el financiamiento en 2021. No se han realizado cambios en el diseño desde ese momento. Para obtener más información sobre la construcción y el financiamiento viste <http://www.bcnv.org/802/New-Pool-Project---2024>.

La actualización en 2023 del costo estimado refleja un aumento del 39% en los costos de construcción (coherente con las tendencias de la industria) más otros \$10.2 Millones de inflación anticipada y contingencias en la construcción. Esto da como resultado una brecha de financiamiento de \$4 Millones. El Concejo de la Ciudad decidió que una administración prudente de los costos hasta el final de la construcción justificaba otros \$5 Millones para cubrir las futuras incertidumbres, con lo que el financiamiento total solicitado aumentó a \$9 Millones.

Si la economía mejora lo suficiente para que los costos de construcción sean inferiores a los presupuestados y la inflación disminuye, y si las contingencias son menores a las esperadas, es posible que no se gaste nada de los \$9 Millones solicitados. Los fondos sin gastar estarán disponibles para otros Proyectos de Mejora de Capital según lo aprueben los votantes.

Boulder City tendrá nuevas instalaciones de piscinas en el futuro con base en el financiamiento aprobado por los votantes en 2021. Un voto Sí ahora asegura que la Ciudad pueda proporcionar un servicio comunitario que incluya a todos y satisfaga mejor las necesidades de sus residentes.

(Presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral según lo estipulado en el
NRS 295.217)

IMPACTO FISCAL

Esto podría impactar el Fondo de Mejora de Capital en una cantidad de hasta Nueve Millones de dólares (\$9,000,000.00). Esta pregunta no requiere un gasto que conlleve la recaudación o aplicación de un nuevo impuesto o tarifa ni el aumento de un impuesto o una tarifa existentes.

CIUDAD DE HENDERSON

PREGUNTA NÚM. 1

¿Se debería autorizar a la Ciudad de Henderson a recaudar un impuesto adicional sobre la propiedad de \$.06 por cada \$100 de valuación fiscal por un periodo de 30 años, a partir del 1 de julio de 2025, con el fin de mejorar la seguridad pública al reducir los tiempos de respuesta, incluidos los servicios médicos de emergencia, del Departamento de Bomberos de Henderson? Un voto Sí autoriza hasta \$27,500,000 de bonos de obligación general para ser emitidos con el propósito de construir nuevas instalaciones y modernizar las instalaciones existentes y generará ingresos adicionales que se utilizarán para apoyar las operaciones, el mantenimiento, el personal y las necesidades de equipo del Departamento de Bomberos de Henderson.

La recaudación total se estima que resultara en un aumento de los impuestos sobre la propiedad en un promedio de \$21 por año para el propietario de una nueva vivienda de \$100,000. Si se aprueba, cualquier impuesto sobre la propiedad recaudado según lo autorizado por esta pregunta quedaría exento de las disposiciones sobre límites fiscales establecidas por la legislatura en la sesión de 2005.

Sí
No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN - Si se aprueba la iniciativa de ley en la boleta electoral, la recaudación del impuesto sobre la propiedad de los propietarios de la Ciudad de Henderson aumentaría seis centavos (\$.06) por cada \$100 de valuación fiscal, lo que produciría un aumento de \$21.00 por año en el impuesto sobre la propiedad de un propietario de una vivienda nueva valorada en \$100,000. Del total de la recaudación del impuesto sobre la propiedad propuesta, un centavo (\$.01) por cada \$100 de valuación fiscal se usará para reembolsar los \$27,500,000 en bonos de obligación general que se utilizarán para la construcción de nuevas instalaciones y la modernización de las existentes del Departamento de Bomberos de Henderson. Los restantes cinco centavos (\$.05) por cada \$100 de valuación fiscal generarán ingresos adicionales que se utilizarán para apoyar las operaciones en curso, incluidos los servicios médicos de emergencia, el mantenimiento, al personal y los equipos necesarios del Departamento de Bomberos de Henderson con el propósito de reducir los tiempos de respuesta. Este periodo del bono y la recaudación del impuesto sobre la propiedad estarán en vigor durante un periodo de 30 años.

Un voto “Sí” permitiría al Concejo de la Ciudad de Henderson autorizar la emisión de hasta \$27,500,000 en bonos de obligación general con el propósito de construir y modernizar varias estaciones de bomberos en los próximos años y generar ingresos adicionales para apoyar las operaciones, el mantenimiento, al personal y los equipos necesarios del Departamento de Bomberos de Henderson con el fin de mejorar la seguridad pública y los servicios médicos de emergencia.

Un voto “No” resultaría en que no habría ninguna nueva fuente de ingresos con la que la Ciudad de Henderson pudiera financiar los proyectos de construcción y modernización del Departamento de Bomberos de Henderson. Un voto “No” también significaría que no habría ingresos adicionales para las operaciones, el mantenimiento, el personal, los equipos y los proyectos previstos para garantizar tiempos de respuesta eficaces en la Ciudad de Henderson, incluidos los servicios médicos de emergencia.

RESUMEN – Si se aprueba, esta iniciativa de ley en la boleta electoral generará ingresos públicos nuevos en forma de impuestos sobre la propiedad. Aumentaría el impuesto sobre la propiedad recaudado por el Tasador del Condado de Clark de las propiedades ubicadas en la Ciudad de Henderson. La pregunta propuesta no agrega, cambia ni rechaza ninguna ley existente.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Vote *Sí*. Henderson es una comunidad de primera con un departamento de bomberos de primera, demostrado por cinco acreditaciones consecutivas ante la Comisión Internacional de Acreditación de Incendios (CFAI por sus siglas en inglés). Únicamente 23 departamentos de bomberos de EE. UU. han recibido 5 acreditaciones¹.

Por el estatus de primera de la Ciudad, la población de Henderson ha crecido dramáticamente de 284,968 en 2014 a 343,791 en 2024.^{2,3} Se estima que la población de Henderson ascenderá a 374,700 en 2029.³ Esto no toma en cuenta los casi 900,000 visitantes anuales que recibe nuestra Ciudad.⁴

Este aumento de la población impacta en el número de llamadas de servicio y transporte médico que recibe el departamento de bomberos. En los últimos 5 años, las llamadas han aumentado de 34,263 a 42,184, o un 23.1%⁵, y los traslados médicos han aumentado de 19,146 a 23,818, o un 24.4%.⁶ Estas estadísticas continuarán aumentando a medida que siga creciendo la población de la Ciudad. Para mantener un departamento de bomberos de primera, que proporcione servicios excepcionales y oportunos a nuestra comunidad, el departamento de bomberos necesitará contratar más bomberos y paramédicos a medida que aumente la población. También necesitará equipo y estaciones de bomberos adicionales para cubrir las zonas en crecimiento de Henderson.

Actualmente, el departamento de bomberos no cuenta con una fuente de ingresos exclusiva⁷. Cada año, debe competir por el dinero del presupuesto junto a otros 16 departamentos de la Ciudad. Un voto *Sí* autorizará un aumento mínimo del impuesto de \$0.06 por cada \$100. Este aumento mínimo creará una fuente de ingresos exclusiva, que se destinarían estrictamente a apoyar los aumentos necesarios de personal y equipo para los servicios esenciales del Departamento de Bomberos. Esto le evitará al Departamento de Bomberos tener que solicitar el desvío de fondos de otros Departamentos de la Ciudad que también benefician a los residentes de Henderson. Asimismo, debido a que los impuestos sobre la propiedad de Henderson ya son bajos, este aumento seguirá manteniendo el impuesto sobre la propiedad de Henderson como uno de los más bajos de las principales ciudades de Nevada, en \$0.83⁸, y mucho más bajo que el promedio nacional de \$0.99.⁹

El departamento de Bomberos tiene un historial de ser un buen administrador de los fondos públicos, como demuestra el reciente reconocimiento por parte de la Asociación de Contribuyentes de Nevada (NTA por sus siglas en inglés) con el Premio Cashman al Buen Gobierno 2023, que reconoce la administración superior de los dólares de los contribuyentes.¹⁰ Con esta exclusiva fuente de ingresos nueva, podemos confiar en que el departamento de bomberos continuará utilizando nuestro dinero de manera razonable.

Vote *Sí*. Con este impuesto, podemos asegurar que todos los residentes de Henderson continuarán recibiendo servicios de emergencia rápidos, profesionales y de primera.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.217. Miembros del comité: Jason Andoscia— Presidente, Douglas Hedger y Heather Stamer.

1. Reporte Anual de la Respuesta del Departamento de Bomberos de Henderson 2023, página 16.
2. Reporte del Departamento de Planificación Integral del Condado de Clark 8/2023.
3. [www. WorldPopulationReview. com](http://www.WorldPopulationReview.com).
4. Estimación del Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad.
5. Reporte Anual de la Respuesta del Departamento de Bomberos de Henderson 2023, página 7.
6. Reporte Anual de la Respuesta del Departamento de Bomberos de Henderson 2023, página 14.
7. Información proporcionada por la oficina del Asist. del Gerente de la Ciudad/CFO.
8. Dpto. de Impuestos de NV/Finanzas del Gobierno Local/Tasas de los Impuestos sobre la Propiedad para los Gobiernos Locales de NV AF 20232024.
9. Yahoo.com/news (artículos de KLAS 4/16/2024).
10. Reconocimientos del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Henderson, página 2.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

A aquellos que se oponen a un aumento de los impuestos sobre la propiedad no les convence la anterior declaración de los Argumentos a Favor de la Aprobación. Los defensores del *Sí* hacen referencia exacta a los honores que nuestro Departamento de Bomberos de Henderson ha recibido durante los últimos cinco años consecutivos. Nosotros, también, aplaudimos a nuestro Departamento de Bomberos no solo por sus logros, sino sobre todo por su capacidad de mantener su eficacia sin dejar de operar con un presupuesto bien establecido.

La oposición al nuevo impuesto lo considera una prueba clara de la actuación estelar de un departamento que opera dentro de su presupuesto preasignado, aprobado y aceptado. Al fin y al cabo, se trata en gran medida del mismo reto al que todos nos enfrentamos - cómo operar eficazmente dentro de nuestras limitaciones presupuestarias. Para ser claros, el aumento aparentemente pequeño de \$.06 se sumaría a la tasa actual de \$.7708, lo que significa que la nueva tasa del impuesto sobre la propiedad sería de \$.8308 POR CADA \$100 de Valor fiscal, según lo determina el Tasador de Impuestos del Condado. Así de simple, una casa con un valor de \$100,000 pagaría \$21 más al año en impuestos sobre la propiedad; un Valor de \$300,000 pagaría \$63 más al año; un Valor de \$500,000 pagaría \$105 más al año.

Decimos: NO AL AUMENTO DE IMPUESTOS.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo previsto en el NRS 293.217. Miembros del comité: Richard Smith- Presidente, Marilyn Ann Armanino, Timothy Brooks.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La Ciudad de Henderson ahora busca aumentar nuestros impuestos con *el propósito de mejorar la seguridad pública al reducir los tiempos de respuesta, incluidos los servicios médicos de emergencia, del Departamento de Bomberos de Henderson.*

Los que se oponen a la Pregunta Número 1 en la Boleta Electoral no pretenden ser la autoridad sobre cómo mejorar la seguridad pública mediante la reducción de los tiempos de respuesta para la respuesta a emergencias médicas e incendios. Sin duda el rápido crecimiento de nuestra Ciudad ha generado numerosas necesidades de servicios adicionales y mejorados; sin embargo, la perspectiva de aumentar los impuestos sobre la propiedad ahora representa una mayor carga fiscal en un momento en que la inflación y el aumento de los precios siguen erosionando nuestro poder adquisitivo.

Los impuestos sobre la propiedad los pagan todos los propietarios. Los propietarios residenciales/de viviendas por lo general pagan anualmente, al recibir una declaración de impuestos adeudados de la oficina del Tasador del Condado. El monto de pago del propietario se basa en el *valor estimado de la vivienda*. El valor estimado es el 35% del valor de mercado de la vivienda, según lo establece el Tasador del Condado. Al propietario se le factura a la tasa de .7708 por cada \$100 del *valor fiscal*. La Ciudad ahora quiere aumentar esa tasa de .7708 a .8308, lo que aumentará la carga fiscal en cerca de \$21 por año por cada \$100,000 del valor de la vivienda. Para una casa con valor de \$300,000, el aumento sería de aproximadamente \$63 por año.

Obviamente, el impacto financiero de este aumento cae directamente en los propietarios. Además, este aumento estará en vigor durante los próximos 30 años, sin ninguna garantía contra requerimientos adicionales de aumentos del impuesto sobre la propiedad durante los próximos años.

Entre los muchos aspectos favorables de vivir en Henderson destaca una menor tasa del impuesto sobre la propiedad de .7708, en comparación con otros municipios. La reducción de esta ventaja fiscal socava este beneficio que, a su vez, podría afectar tanto a la asequibilidad de la vivienda como al crecimiento económico constante de nuestra Ciudad.

Evidentemente, y a pesar de la lógica que subyace a la solicitud de aumento del impuesto, ningún propietario quiere pagar más en forma de impuesto sobre la propiedad. Los que se oponen a este aumento del impuesto sobre la propiedad sugieren respetuosamente que la Ciudad podría encontrar fondos adicionales para mejorar los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia a través de una reasignación y re-determinación de prioridades de su presupuesto actual.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo previsto en el NRS 293.217. Miembros del comité: Richard Smith- Presidente, Marilyn Ann Armanino, Timothy Brooks.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La inflación nos ha afectado a todos, incluido nuestro Departamento de Bomberos, lo que se traduce en un aumento de los costos de los salarios del personal, los camiones de bomberos, los equipos y las nuevas estaciones de bomberos, incluidas las ampliaciones y remodelaciones¹. Más allá de la importancia de que unos tiempos de respuesta adecuados protejan la salud, las vidas y la seguridad de nuestra comunidad, también ayudan a los propietarios, al reducir los daños a la propiedad que se derivarían de tiempos de respuesta más largos, y evitan la propagación del fuego a las construcciones vecinas². Para quienes tienen un seguro de propiedad, tiempos de respuesta más rápidos con frecuencia se traducen en una reducción de las primas de seguro, lo que ayuda a reducir los costos de propiedad de la vivienda³.

Actualmente, el Departamento de Bomberos, a diferencia del Departamento de Policía, se ve obligado a competir con otros Departamentos de la Ciudad por un financiamiento adecuado. Esto aumenta la probabilidad de sub financiar un departamento que repercute directamente en nuestra seguridad y bienestar. Con ingresos exclusivos, nuestra comunidad alcanzará el nivel de seguridad que esperamos de nuestra comunidad de primera por menos de \$3.00 al mes para un propietario de una vivienda con un valor de mercado promedio de \$482,000.⁴

Un voto Sí en esta pregunta en la boleta electoral tendrá un impacto significativo en la capacidad de respuesta del Departamento de Bomberos que beneficia a toda nuestra comunidad, incluso a los propietarios de bienes inmuebles.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.217. Miembros del comité: Jason Andoscia— Presidente, Douglas Hedger y Heather Stamer.

1. <https://www.nvfc.org/new-survey-finds-volunteer-fire-departments-have-been-adversely-impacted-by-inflation/>
2. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10694-019-0087Q-4?fromPaywallRec=true>
3. <https://lvt.ai/blog/on-the-road/emergency-response-times-your-homeowners-insurance/>
4. <https://www.zillow.com/home-values/11867/henderson-nv/>

IMPACTO FINANCIERO ESPERADO

Se calcula que la recaudación total del impuesto sobre la propiedad de seis centavos (\$0.06) por cada \$100 de valuación fiscal producirá en promedio un aumento de los impuestos sobre la propiedad de \$21 por año para el propietario de una nueva vivienda de \$100,000. De la recaudación total del impuesto sobre la propiedad, la tasa del impuesto sobre la propiedad que se recaudará para reembolsar los \$27,500,000 en bonos de obligación general se espera que sea de un centavo (\$0.01) por cada \$100 de valuación fiscal durante el periodo de 30 años. Se prevé que la tasa de interés sea del 6.0 % y que el reembolso total de los bonos sea de \$59,575,700 que consiste en \$32,075,700 de intereses y \$27,500,000 del capital de los bonos. La tasa de interés real y el reembolso de los bonos pueden ser superiores o inferiores a la estimación anterior, en función de las tasas de interés y otras condiciones de los bonos en el momento de su venta. Los restantes cinco centavos (\$0.05) por cada \$100 de valuación fiscal generarán ingresos adicionales que se utilizarán para apoyar las operaciones que incluyen los servicios médicos de emergencia, el mantenimiento, el personal y los equipos necesarios del Departamento de Bomberos de Henderson con el propósito de reducir los tiempos de respuesta. Esta recaudación total del impuesto sobre la propiedad será durante un periodo de 30 años. Si los votantes aprueban esta pregunta, cualquier impuesto sobre la propiedad que se recaude según lo autorice esta pregunta estará fuera de los límites de la obligación de los contribuyentes sobre los impuestos a la propiedad (ad valorem) establecidos por la Legislatura de Nevada de 2005.

DISTRITO DE BIBLIOTECAS DE HENDERSON PREGUNTA NÚM. 1

PROPUESTA ESPECIAL DE IMPUESTO OPCIONAL DEL DISTRITO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE HENDERSON:

¿Se debe autorizar a la Junta de Fideicomisarios de las Bibliotecas Públicas del Distrito de Henderson a recaudar una tasa de impuesto sobre la propiedad adicional para fines de bibliotecas, incluidos, entre otros, la operación y el mantenimiento de instalaciones bibliotecarias, y la adquisición, la construcción, el equipamiento y la mejora de instalaciones bibliotecarias, por un monto de hasta 2 centavos por cada \$100 de valuación fiscal durante un periodo de hasta 30 años a partir del 1.º de julio de 2025? Se calcula que el costo para el propietario de una vivienda nueva de \$100,000 será de hasta \$7 al año. Si los votantes aprueban esta pregunta, cualquier impuesto sobre las propiedades que sea recaudado según lo autorizado por esta pregunta estará fuera de los límites de la responsabilidad de los contribuyentes sobre los impuestos (ad valorem) sobre las propiedades establecidos por la legislatura en la sesión de 2005.

Sí
No

EXPLICACIÓN

Los residentes de Henderson deben votar “SÍ” porque este aumento de 2 centavos por cada \$100 del valor fiscal en los impuestos sobre la propiedad permitirá que las Bibliotecas de Henderson continúen brindando instalaciones de usos múltiples con colecciones apropiadas y horarios de funcionamiento para una comunidad de usuarios en expansión. El aumento se traduce en \$7 al año por cada \$100,000 del valor de mercado de una vivienda.

Un voto “NO” impediría la imposición de dicho impuesto en este momento. Esto evitaría que las Bibliotecas de Henderson se expandan a áreas actualmente desatendidas y restringiría la expansión de los horarios, los servicios y las colecciones de las bibliotecas.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Aunque las Bibliotecas de Henderson prestan servicios a los residentes de la Ciudad de Henderson, es una entidad independiente de la Ciudad y depende de los impuestos sobre la propiedad para la mayor parte de su financiación.

Las Bibliotecas de Henderson tienen un historial de prudencia fiscal, frugalidad, y bajo endeudamiento. Un indicador de esta gestión fiscal es que los gastos operativos han aumentado menos del 3% anual durante los últimos 10 años. Los niveles de personal

prácticamente no han cambiado desde 2014. Se ha recurrido a deuda con moderación — no se adquirió ninguna para construir la Biblioteca de Paseo Verde. Con el aumento de los recursos a partir de esta pregunta electoral, la Biblioteca de West Henderson recurrirá a una deuda mínima (si es que utiliza alguna).

Los ingresos generados por esta propuesta se utilizarán para:

- Construir una biblioteca de tamaño completo en West Henderson
- Restablecer el horario de los domingos en las Bibliotecas de Gibson y Paseo Verde
- Financiar una pequeña biblioteca en un área desatendida (posiblemente el Sureste de Henderson)
- Realizar mantenimiento crítico en instalaciones existentes
- Aumentar los libros impresos y los recursos electrónicos

En 2023, las Bibliotecas de Henderson tuvieron más de 524,000 visitas a la biblioteca y más de 1.6 millones de préstamos, incluidos más de 400,000 préstamos digitales. Los recursos disponibles para préstamo incluyen libros, libros electrónicos, audiolibros, periódicos, revistas, puntos de acceso Wi-Fi, Chromebooks, servicios de transmisión en directo y tabletas Launchpad.

Las Bibliotecas de Henderson sirven como un centro comunitario donde los residentes pueden buscar trabajo, trabajar en proyectos escolares, usar computadoras, reservar salas de reuniones, y socializar en los más de 1,300 programas que se ofrecen anualmente. Cada mes, las bibliotecas ofrecen una combinación de programas adaptados a las necesidades e intereses específicos de niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Una pequeña muestra de los recursos para distintos grupos de edad incluye:

Niños: ayuda con tareas, programas de lectura, hora del cuento, Reading with Rover
Adolescentes: SAFE Place, ayuda para la preparación de ACT/SAT, concurso de redacción, horas de servicio, exámenes de práctica del DMV
Adultos: asistencia académica, empresarial, y profesional, ayuda con idiomas, recursos de educación financiera, clubes de lectura, genealogía
Personas mayores: clases de aprendizaje digital, libros con letra grande, servicios para personas mayores confinadas en sus hogares

En resumen, las Bibliotecas de Henderson ofrecen valor a los residentes de todas las edades —algo poco común entre las instituciones públicas. Votar “SÍ” garantizará la continua salud y expansión de las Bibliotecas de Henderson a cambio de un pequeño aumento en los impuestos sobre la propiedad —lo cual ofrece a los contribuyentes un enorme valor por una pequeña inversión y cumple con una responsabilidad cívica vital.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral de conformidad con el NRS 295.121

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Esta boleta electoral impone otro impuesto a los residentes de Henderson. El Distrito de Bibliotecas de Henderson disfruta de un aumento en su presupuesto porque el valor de los bienes inmuebles de Henderson ha aumentado significativamente en los últimos años. Dado que su presupuesto se compone principalmente de impuestos sobre la propiedad, obtiene los beneficios de este aumento a los contribuyentes. Si se aprueba, esta pregunta de la boleta permitiría a la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Bibliotecas de Henderson recaudar un impuesto sobre la propiedad de hasta 2 centavos por cada \$100 de valuación fiscal durante treinta años. Para una casa con un valor de \$300,000, el aumento ascendería a aproximadamente 21 dólares al año durante los próximos treinta años. Esto se sumaría a los actuales impuestos sobre las propiedades, ya que este impuesto está fuera del límite legal. Henderson disfruta de una carga fiscal razonable en comparación con otras ciudades del condado de Clark, pero esta propuesta de aumento de impuestos existiría durante treinta años fuera del límite impositivo legal que se aplica a otras demandas de financiamiento sobre los residentes de Henderson, que pueden aumentar dentro del límite impositivo en los próximos años.

Esta propuesta de aumento de impuestos colocaría la carga del aumento únicamente sobre los dueños de propiedades de Henderson a pesar de que el Distrito de Bibliotecas de Henderson brinda servicios a cualquier persona que los solicite, independientemente de su residencia. El Distrito de Bibliotecas de Henderson puede financiar la operación de las instalaciones bibliotecarias, a través de su proceso presupuestario u otros medios, como una fundación benéfica. Los residentes han rechazado una solicitud de aumento de impuestos similar dos veces anteriormente cuando el aumento de impuestos propuesto estaba dentro de los límites legales.

El argumento anterior fue preparado por el Registrador de Votantes del Condado de Clark en consulta con la Oficina del Fiscal de Distrito de conformidad con el NRS 295.121.

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

El argumento que se opone a la aprobación no presenta el panorama completo.

En primer lugar, aunque el valor de los bienes inmuebles de Henderson ha aumentado en los últimos años, esto no se traduce necesariamente en un aumento presupuestario significativo para las Bibliotecas de Henderson. Esto se debe al límite legal del 3% anual sobre los impuestos sobre la propiedad residencial, lo que significa que los impuestos sobre las propiedades no han aumentado al mismo ritmo que los valores de los bienes inmuebles. Además, si bien los valores de los bienes inmuebles han aumentado, también lo han hecho los costos de todo lo demás, incluidos los costos de la operación y la construcción de bibliotecas.

En segundo lugar, la oposición argumenta que la carga del aumento recaería sobre los dueños de propiedades de Henderson, a pesar de que las Bibliotecas de Henderson brindan servicios a cualquier persona. Sin embargo, TODAS las instituciones públicas —desde bibliotecas hasta parques, vialidades y servicios de emergencia— se comparten generosamente entre todos los residentes de Las Vegas Valley.

En tercer lugar, la oposición argumenta que los residentes han rechazado un aumento de impuestos similar dos veces anteriormente. Estas votaciones tuvieron lugar en 2002 y 2012 —hace 22 y 12 años. Henderson es diferente de lo que era entonces, y la necesidad de instalaciones bibliotecarias adicionales en áreas marginadas de la ciudad son más urgentes que nunca. Vote “Sí” por la aprobación de esta pregunta de la boleta electoral.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral de conformidad con el NRS 295.121

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Si bien las bibliotecas sirven un importante interés comunitario, puede ser difícil para los residentes de Henderson soportar otro aumento de impuestos durante 30 años. Algunos residentes usan los servicios de las bibliotecas, pero muchos otros no usan los servicios proporcionados por el Distrito de Bibliotecas de Henderson y el costo de los servicios podría cubrirse con una sólida campaña benéfica. La Ciudad de Henderson también podría proporcionar muchos de los mismos servicios comunitarios a través de su departamento de parques y recreación para evitar cualquier duplicación de servicios gubernamentales. Si bien se han identificado proyectos generalizados es difícil para los votantes garantizar que los impuestos generados por esta iniciativa de ley se usarán para los proyectos propuestos y no para aumentar el presupuesto operativo del Distrito de Bibliotecas.

La refutación anterior fue preparada por el Registrador de Votantes del Condado de Clark en consulta con la Oficina del Fiscal de Distrito de conformidad con el NRS 295.121.

Nota Fiscal

El voto Sí significaría un aumento en los impuestos sobre la propiedad de 2 centavos por cada \$100 de valuación fiscal en una casa de \$100,000, lo que equivale a \$7.00 al año para un total de \$210.00 en 30 años.